



# 7.

---

## Las personas mayores víctimas del conflicto armado

---

Por Lucas Correa Montoya, Susana Martínez-Restrepo,  
Érika Enríquez, María Cecilia Pertuz, Soraya Montoya González  
y Martha Isabel Acevedo León

**Fundación Saldarriaga Concha**  
Carrera 11 # 94 – 02 of. 502  
Bogotá – Colombia

**Soraya Montoya González**  
Directora ejecutiva

**Fundación para la Educación Superior  
y el Desarrollo (Fedesarrollo)**  
Calle 78 # 9-91  
Bogotá – Colombia

**Leonardo Villar Gómez**  
Director ejecutivo

#### **Autores**

Lucas Correa-Montoya  
Susana Martínez-Restrepo  
Érika Enríquez  
María Cecilia Pertuz  
Soraya Montoya González  
Martha Isabel Acevedo León

**Coordinación editorial**  
Natalia Valencia López

**Edición y corrección de estilo**  
Claudia Cadena Silva

**Diseño y diagramación**  
Gatos Gemelos Comunicación

**ISBN (Online)**  
En trámite



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial CompartirIgual 3.0 Unported](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/).

Publicación de la Fundación Saldarriaga Concha, todas las publicaciones FSC están disponibles en el sitio web [www.saldarriagaconcha.org](http://www.saldarriagaconcha.org)

El contenido y las posiciones de la presente publicación son responsabilidad exclusiva de los autores y no comprometen a la Fundación Saldarriaga Concha y a Fedesarrollo

Cítese como:

Correa-Montoya, Lucas; Martínez-Restrepo, Susana; Enríquez, Érika; Pertuz, María Cecilia; Montoya, Soraya y Acevedo, Martha Isabel. (2015). Las personas mayores víctimas del conflicto armado. Editorial Fundación Saldarriaga Concha. Bogotá, D.C. Colombia. 50p.



# Contenido

---

<b>7.1. Introducción</b> .....	6
<b>7.2. Marco teórico</b> .....	8
7.2.1. Las víctimas del conflicto armado en Colombia .....	8
7.2.2. Algunas características del conflicto armado en clave de vejez y envejecimiento .....	9
7.2.3. Las personas mayores en el conflicto armado colombiano .....	12
7.2.4. Protección legal internacional e interna a las víctimas mayores del conflicto armado colombiano .....	14
<b>7.3. Caracterización de la población víctima del conflicto armado colombiano</b> .....	17
7.3.1. Caracterización demográfica .....	17
7.3.2. Los daños y efectos del conflicto armado en las personas mayores .....	19
7.3.3. Condiciones laborales y de ingreso de la población víctima de desplazamiento forzado .....	22
7.3.4. El acceso a pensiones por parte de la población en situación de desplazamiento forzado .....	29
7.3.5. Acceso de la población mayor víctima de desplazamiento forzado a la salud .....	34
7.3.6. Las personas víctimas mayores: cuidados y cuidadores .....	38
<b>7.4. Conclusiones e implicaciones de política</b> .....	43
7.4.1. Implicaciones y recomendaciones .....	44
<b>7.5. Referencias bibliográficas</b> .....	47



## 7.1. Introducción

El conflicto armado colombiano ha tenido y continúa teniendo un impacto negativo en los civiles no combatientes, que son sus principales víctimas. La población civil víctima del conflicto armado es tan diversa como la sociedad misma, y el conflicto la afecta de manera diferenciada y acentuada. Esta situación fue reconocida por la Corte Constitucional colombiana<sup>1</sup>.

De acuerdo con la Encuesta de Goce Efectivo de Derechos (EGED) 2013-2014 del DANE y la Unidad para las Víctimas, el 33 % de los hogares de población desplazada vive por debajo de la línea de pobreza extrema, mientras que solo el 7.4 % de los hogares no víctimas está por debajo de esa línea. El 63.8 % de los hogares de población desplazada vive por debajo de la línea de pobreza, mientras que solo el 25 % de los hogares no víctimas está por debajo de esa línea.

El conflicto armado colombiano ha afectado a las personas mayores de manera diferenciada; los ha puesto en desventaja con sus pares y los ha sometido a un peligro mayor de que sus derechos sean vulnerados. Las víctimas de 60 años o más están más expuestas a la victimización, pues oponen más resistencia al desplazamiento forzado, y corren un mayor riesgo de abandono y marginación por su menor capacidad de respuesta en situaciones de riesgo y emergencia relacionadas con el conflicto armado. Además, las víctimas mayores están más propensas al desarraigo y a la exclusión social en sus lugares de residencia, por los pocos recursos personales, familiares y sociales de los que disponen para adaptarse, y enfrentan un riesgo mayor de ver deteriorada su calidad de vida, su salud y alimentación, pues como consecuencia del conflicto armado pierden sus medios de generación de ingreso y el apoyo familiar, se hacen más dependientes y eso dificulta la estabilización socioeconómica.

Los impactos del conflicto no se agotan en las afectaciones sobre aquellos que son actualmente mayores: afecta de manera grave el proceso de envejecimiento de las personas adultas y sus implicaciones, que se manifiestan de

---

<sup>1</sup> Las afectaciones diferenciadas, desproporcionadas y acentuadas de la población víctima del desplazamiento forzado fueron reconocidas por la Corte Constitucional Colombiana mediante la Sentencia T-025 de 2004 y de los autos de enfoque diferencial A-092 de 2008 (Mujeres), A-251 de 2008 (Niños, niñas, adolescentes y jóvenes), A-004 de 2009 (Indígenas), A-005 de 2009 (Afrodescendientes) y A-006 de 2009 (Personas con discapacidad). Si bien no existe un auto diferencial que se refiera específicamente a las personas mayores, el A-173 de 2014 aborda la situación y da órdenes específicas para avanzar en la atención diferencial de las personas mayores víctimas del conflicto armado.

manera acumulada en su posterior vejez, y frente a las cuales hay que comenzar a dar respuesta desde el mismo momento en que suceden.

El objetivo de este capítulo es entender cuáles son las características de las personas mayores afectadas por el conflicto armado colombiano, con especial énfasis en las personas en situación de desplazamiento forzado. Esto con el fin de brindar algunas conclusiones y recomendaciones que les permitan al Estado y a la sociedad colombiana prever necesidades y violaciones futuras a los derechos humanos y dar respuesta, desde el presente, a las necesidades de las víctimas mayores de futuras generaciones.

Para el análisis y caracterización de la población víctima del conflicto armado se usan datos del Registro Único de Víctimas (RUV), el cual, para noviembre del 2014, contenía información básica sobre 7.2 millones de víctimas. Ya que esta base de datos no contiene información laboral, pensional o de salud de las personas en condición de desplazamiento, se utiliza la base de datos de la Encuesta Longitudinal de Protección Social (ELPS) 2012 y la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2013, las cuales tienen representatividad nacional y regional. Sin embargo, estas dos fuentes de información hacen énfasis en las personas víctimas del desplazamiento forzado y no se refieren a otros hechos victimizantes reconocidos y protegidos por la Ley 1448 de 2011.

El análisis es complementado con datos cualitativos recolectados en campo a partir de grupos focales en Nariño, Cundinamarca y Córdoba, con hombres y mujeres entre 40 y 60 años y de 60 años o más, de bajos y altos ingresos, pensionados, víctimas del conflicto y desmovilizados. Así mismo se incluyen dos estudios de caso en El Salado y Palenque (departamento de Bolívar), lugares que se caracterizan por una mayor presencia de la violencia y el conflicto, y dos grupos focales más con líderes de las víctimas en Bogotá<sup>2</sup>.

En la segunda sección de este capítulo se presenta el marco teórico, que incluye: una referencia a las víctimas del conflicto armado en Colombia, algunas características del conflicto armado, una referencia a las personas mayores en el marco de dicho conflicto y la protección legal internacional e interna a las víctimas. En la tercera sección se caracteriza a las personas mayores víctimas del conflicto armado, tanto desde el punto de vista demográfico como en lo relacionado

---

2 Para mayor información sobre los grupos focales, [consulte el anexo metodológico](#).



con aspectos laborales (tasa de ocupación<sup>3</sup> y de informalidad<sup>4</sup>) de las personas en condición de desplazamiento. También se analiza su acceso a pensiones y al programa Colombia Mayor, y se presentan las condiciones de salud y de acceso a los servicios sociales del Estado de la población mayor en situación de desplazamiento forzado. Finalmente se presentan algunas conclusiones e implicaciones de política.

## 7.2. Marco teórico

El conflicto armado colombiano ha afectado de manera desproporcionada a personas civiles que no participan de las acciones armadas. La población ha sido golpeada por una variedad de hechos victimizantes<sup>5</sup>, de los cuales el desplazamiento forzado es el más prevalente: el 72.2% de las víctimas mayores de 60 años sufrieron este flagelo (Red Nacional de Información-RNI, 2014).

### 7.2.1. Las víctimas del conflicto armado en Colombia

Según estimaciones del Registro Único de Víctimas (RUV), el 1 de noviembre del 2014 existían más de 7.2 millones de víctimas del conflicto armado registradas en Colombia. De estas, alrededor del 9.3 % (aproximadamente 680.000) es mayor de 60 años (RNI, 2014)<sup>6</sup>. Más alarmante aún es que se estima que el 20.2% (aproximadamente 1.5 millones) de las víctimas del conflicto armado son personas entre los 40 y 59 años de edad, es decir, que se trata de personas que están próximas a la vejez (RNI, 2014). Abordar los retos sociales que implica la vejez exige tener en cuenta a la población que envejece. Como dos caras de la

---

3 De acuerdo con la definición del DANE, la tasa de ocupación mide la relación porcentual entre la población ocupada (OC) y el número de personas que integran la población en edad de trabajar (PET). La población ocupada está constituida por las personas que se encuentran en una de las siguientes situaciones: 1. Trabajó por lo menos una hora remunerada en dinero o en especie en la semana de referencia. 2. Los que no trabajaron en la semana de referencia, pero tenían un trabajo. 3. Trabajadores familiares sin remuneración que trabajaron en la semana de referencia por lo menos una hora (DANE, 2013).

4 De acuerdo con la definición del DANE, la tasa de informalidad es la relación porcentual entre los informales y la población ocupada. Los informales cumplen las siguientes características: 1. Los empleados particulares y los obreros que laboran en establecimientos, negocios o empresas que ocupen hasta cinco personas en todas sus agencias y sucursales, incluyendo al patrono o socio; 2. Los trabajadores familiares sin remuneración; 3. Los trabajadores sin remuneración en empresas o negocios de otros hogares; 4. Los empleados domésticos; 5. Los jornaleros o peones; 6. Los trabajadores por cuenta propia que laboran en establecimientos con hasta cinco personas, excepto los independientes profesionales; 7. Los patronos o empleadores en empresas de cinco trabajadores o menos; 8. Se excluyen los obreros o empleados del Gobierno.

5 Además del desplazamiento forzado, la Ley 1448 de 2011 protege otros hechos victimizantes: atentado terrorista, amenaza, accidente con MAP, MUSE y AEI, secuestro, violencia sexual, desaparición forzada, tortura, vinculaciones de niños, niñas y adolescentes, homicidio o masacre y abandono y despojo, entre otros.

6 A partir del principio de la reunificación familiar (T- 025 de 2004), "los niños, niñas y adolescentes, las mujeres cabeza de familia y los adultos mayores que se vinculan a una familia desplazada después del hecho de expulsión, pese a no ser víctimas directas del desplazamiento, son incluidos con el fin de salvaguardar la institución de la familia y el derecho de la población desplazada a la reunificación familiar" (RUV 2013).

misma moneda, las necesidades de las víctimas mayores fijan las prioridades en lo inmediato, en el corto plazo y, a su vez, la previsión de las necesidades de las personas mayores de las futuras generaciones fijan las prioridades en el mediano y largo plazo.

### ***7.2.2. Algunas características del conflicto armado en clave de vejez y envejecimiento***

El conflicto armado colombiano<sup>7</sup> es el resultado de problemas de fondo en la configuración social y económica del país. Esos problemas han evolucionado en las últimas décadas: no se trata de una simple manifestación de la criminalidad (GMH, 2013). Si bien el conflicto armado ha golpeado a Colombia por más de cuatro décadas, durante mucho tiempo su existencia y las víctimas que producía fueron negadas o nombradas de manera deliberadamente imprecisa. Solo hasta hace poco el Estado colombiano reconoció públicamente su existencia, comenzó a reparar integralmente a las víctimas civiles y abrió nuevamente las puertas a una solución negociada de la confrontación armada.

Dada su complejidad, el conflicto interno colombiano tiene múltiples características, algunas de ellas gozan de amplio consenso social y académico y otras son ampliamente debatidas. Es un conflicto prolongado, con una duración de más de 40 años que, a diferencia de otros conflictos similares en la región, no ha llegado a su fin (GMH, 2013). Tiene amplias raíces ideológicas heredadas de la guerra fría, de la influencia de la Revolución cubana y, en las últimas décadas, fue influenciado considerablemente por la guerra global en contra del terrorismo (GMH, 2013).

El conflicto se ha caracterizado por el uso frecuente de la violencia de baja intensidad, a pequeña escala, con el uso de ataques terroristas como un arma de intimidación en contra de la población civil, que ha sido su principal víctima (GMH, 2013). El desplazamiento forzado es una consecuencia más generalizada<sup>8</sup>, pero los actores armados también han usado de forma sistemática el homicidio, la

---

7 De acuerdo con la jurisprudencia internacional, la situación colombiana puede clasificarse como un conflicto armado interno en el que existe una violencia prolongada entre las autoridades gubernamentales y otros grupos armados al margen de la ley. Ver ICTY, Prosecutor v. Dusko Tadic, Case No. IT-94-1-AR72, Decision on the Defence Motion for Interlocutory Appeal on Jurisdiction (Appeals Chamber), 2 October 1995, 70.

8 De acuerdo con la información de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el desplazamiento forzado corresponde a cerca del 80 % de los hechos victimizantes ocurridos en el marco del conflicto armado. Ver Red Nacional de Información (RNI), Registro Único de Víctimas, Reporte General (28 de enero del 2015).

desaparición forzada, el secuestro, la violencia sexual, el despojo y el uso de minas antipersona de forma indiscriminada contra la población civil (GMH, 2013).

Es una guerra irregular que, a lo largo de su historia, ha contado con la participación cambiante de diversos actores legales e ilegales (Fuerzas Armadas colombianas, FARC-EP, ELN, AUC) (GMH, 2013). Los grupos armados ilegales han ejercido su influencia en una amplia pero irregular extensión geográfica del territorio nacional. En principio tienen como objetivo lograr el control político y para ello han apostado a asegurar el control territorial local y de recursos estratégicos que permiten su financiación y evolución (GMH, 2013; Pizarro, 2004). La violencia derivada de la guerra se imbrica frecuentemente con otras violencias de tipo político, económico y criminal presentes en la sociedad colombiana (GMH, 2013).

Con sus características, el conflicto armado colombiano fue y continúa siendo motivado por una pluralidad de razones que se han transformado a lo largo de su prolongada historia. Muchas de ellas son igualmente consecuencias que interactúan en una espiral de degradación y complejidad. Una de las principales causas del conflicto es su convergencia con el problema agrario, manifiesto en el histórico acceso desigual a la tierra, los despojos violentos de pequeños y medianos propietarios, la concentración ociosa de la propiedad en manos de los segmentos más ricos, los usos inadecuados de la tierra y las colonizaciones (GMH, 2013). Pero la guerra en Colombia no es solamente un conflicto por la tierra. La precariedad y debilidad de la democracia que cierra las puertas a la participación, a la oposición, a la contradicción y a la disidencia o una cultura política de violencia, como algunos la han llamado (Kurtenbach, 2005), ha sido considerada como una causa histórica de la guerra. Sin embargo, a lo largo de su existencia, la violencia contra servidores públicos, líderes sociales y sindicales, periodistas, defensores de derechos humanos, entre otros, ha sido igualmente un recurso para impedir el ejercicio participativo que exige la democracia (GMH, 2013).

La guerra se ha imbricado frecuentemente con actividades productivas legales e ilegales altamente rentables como el narcotráfico (GMH, 2013; Pizarro, 2004; Kurtenbach, 2005), la explotación minera y energética y los grandes proyectos agroindustriales (GMH, 2013). En algunos casos, los grupos armados han extraído recursos de dichos negocios a través de la extorsión y las amenazas,



han actuado como factores de seguridad y protección y, en otros casos, han ejercido como actores directos en la actividad productiva. El conflicto armado colombiano se agudiza por la elevada desigualdad social, la impunidad y las inmensas ganancias generadas por el narcotráfico y otras actividades productivas que lo hacen rentable y que motivan su evolución, así como la incorporación de nuevos actores (Kurtenbach, 2005). Adicionalmente, los actores armados han tejido oscuras alianzas criminales con las élites económicas, los servidores públicos y los políticos que, en suma, dificultan su solución pacífica (GMH, 2013).

A lo largo de sus más de 40 años de duración, la guerra ha tenido numerosos impactos en la sociedad colombiana: el escandaloso número de las víctimas civiles afectadas y los daños en las infraestructuras públicas y productivas figuran entre los más mencionados (Álvarez y Rettberg, 2008). No obstante, en Colombia, la ruralidad y el anonimato en el plano nacional de la inmensa mayoría de las víctimas han dado lugar a una rutinización de la violencia, a una actitud de pasividad y de indiferencia alimentada por una cómoda percepción de estabilidad política y económica (GMH, 2013). Los conflictos armados prolongados —como el colombiano— son más difíciles de solucionar debido a esa rutinización, a los niveles de odio y desconfianza alcanzados, así como a la erosión de por lo menos dos funciones estatales importantes: la justicia y la seguridad (Pizarro, 2004).

La gravedad del conflicto armado colombiano y las diferentes emergencias que causa en la vida de las personas hacen que muchas veces las acciones solo puedan dar cuenta de las necesidades inmediatas de la población directamente afectada. No obstante, el conflicto tiene profundos impactos a largo plazo en la vida de las personas. Algunos de esos impactos menos explorados son el envejecimiento de las víctimas y de la población en general y la acumulación de desventajas y de falta de oportunidades que forjan un camino de violación de derechos y de necesidades insatisfechas en la vejez.

Más allá de las causas que dieron origen al conflicto armado colombiano, lo cierto es que se ha convertido en una de las principales barreras para avanzar en el desarrollo económico, consolidar las instituciones democráticas y dar respuesta, desde el presente, a las apremiantes necesidades de las personas mayores víctimas de las actuales y las futuras generaciones. La solución del

conflicto armado interno y la construcción de una paz estable y duradera son hoy en día el desafío más importante que afronta la sociedad colombiana (Pizarro, 2004).

### ***7.2.3. Las personas mayores en el conflicto armado colombiano***

Las personas mayores víctimas del conflicto armado son sujetos de una doble protección constitucional, lo que deviene en la obligación del Estado colombiano de brindar una atención diferenciada a las principales necesidades y riesgos que ellas enfrentan. La doble protección deriva de la conjunción de la protección especial dada por la Constitución Política de 1991 a las personas mayores, profusamente reiterada y ampliada por la jurisprudencia constitucional<sup>9</sup>, y de la especial protección internacional, constitucional y legal brindada a las víctimas del conflicto armado colombiano<sup>10</sup>. Dicha protección especial abarca tanto a las personas que siendo mayores de 60 años, o incluso antes, en el caso de las comunidades étnicas, se ven afectadas por un hecho victimizante, como a aquellas que experimentan el hecho victimizante en su vida adulta, inclusive en la niñez y la adolescencia, y llegan a la vejez en condición de víctimas del conflicto armado.

Las víctimas mayores, en cualquiera de estos dos escenarios, enfrentan riesgos diferenciados, desproporcionados y acentuados por causa del conflicto armado, tanto en el momento de la emergencia humanitaria como probablemente a lo largo de sus vidas. Algunos de dichos riesgos y necesidades son más conocidos que otros y se refieren principalmente al desplazamiento forzado como principal hecho victimizante y, en mucha menor medida, a otros hechos. Diversos estudios sugieren que las personas mayores resienten, con mayor intensidad, la salida forzada que las personas jóvenes, razón por la cual muchos prefieren afrontar los riesgos y quedarse en sus lugares de origen (GMH, 2013). Debido a las oportunidades económicas, sobre todo para las mujeres en el sector servicios de las ciudades, la población joven tiene una más rápida adaptación al desplazamiento.

---

<sup>9</sup> Ver las sentencias T-111 de 2013, M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub; T-696 de 2012, M.P. María Victoria Calle; T-068 de 2010, M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub, y T-585 de 2006, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra, entre otras.

<sup>10</sup> Ver, especialmente, la Ley 1448 de 2011 y la Sentencia T-025 de 2011.

La evidencia sugiere, asimismo, que el desplazamiento forzado afecta de forma diferente a los hombres y a las mujeres según la edad: por cada 96 hombres desplazados hay 100 mujeres desplazadas (RUV 2013). En efecto, Ibáñez y Moya (2006) muestran que esto se puede explicar ya que existe un mayor número de mujeres cabeza de hogar como consecuencia del desplazamiento. De hecho, por cada 100 mujeres jefes de familia hay solo 86 hombres cabeza de hogar.

El informe *¡Basta ya!* del Grupo de Memoria Histórica concluye que las personas mayores que se desplazan sufren un profundo desarraigo, pues cuentan con pocos recursos psicológicos y físicos para adaptarse a su nueva vida. El desplazamiento significa, además, un deterioro en su calidad de vida, en su régimen alimenticio y en sus condiciones sanitarias, ya que migran a las zonas urbanas más vulnerables y marginadas (GMH, 2013).

Algunos hallazgos de la investigación muestran, igualmente, que las personas mayores se resisten en mayor medida al desplazamiento y que, una vez han sido desplazadas, tienen aún más arraigo por el lugar de residencia anterior, así como más deseos de regresar a dicho lugar (Fundación Saldarriaga Concha, 2014). Esto es consistente con el estudio de HelpAge (2010), que también sugiere que las personas mayores son quienes más se resisten al desplazamiento por el arraigo a sus lugares de origen, y que solamente se desplazan cuando la situación es insostenible. A pesar de las amenazas o muertes de familiares, muchas personas mayores no han querido salir de sus lugares de residencia y, en muchos casos, son sus hijos, hijas o nietos quienes se desplazan a las áreas urbanas (GMH, 2013). El informe *¡Basta ya!* relata el caso de una mujer mayor de Córdoba que, durante el proceso de construcción de memoria, pensaba en sus gallinas, en su marrano y en que la casa quedara llena de arroz ese año, por lo que no se aguantó el desplazamiento. Ella decía: “Llévenme para mi casa, yo voy a morir ya, pero llévenme”. Por esta razón, algunas experiencias e iniciativas locales muestran que las personas mayores que retornan, con o sin acompañamiento del Estado, juegan y podrían jugar un rol muy importante para garantizar el éxito y la sostenibilidad de dichos procesos.

El principal hecho victimizante que afecta a las personas mayores es el desplazamiento forzado. Varios estudios sugieren que las condiciones de los hogares de personas en situación de desplazamiento son peores que los de las personas pobres en las zonas urbanas, y que generalmente no recuperan el bienestar que tenían antes del desplazamiento (Ibáñez y Moya, 2007). En los



últimos años, el Centro Nacional de Memoria Histórica ha desarrollado actividades con víctimas del conflicto armado para documentar la violencia desde la memoria y privilegiando sus voces. Esto ha permitido comprender las diferentes experiencias de victimización individual y colectiva.

*Las personas mayores mostraron su afán por contar su legado. Para ellos, los ejercicios de memoria llegaban tarde, pues muchos ya no estaban y sus testimonios se habían perdido. La memoria no era para después de la guerra, pues ellos y ellas podrían ya no estar y los riesgos de olvido serían mayores. La memoria, según ellos, debía hacerse en medio de la guerra para detenerla, denunciarla, reclamar, transformar y construir la paz. (GMH, 2013, p. 25)*

#### **7.2.4. Protección legal internacional e interna a las víctimas mayores del conflicto armado colombiano**

El Estado colombiano tiene la obligación de garantizar el respeto de los derechos humanos consagrados en los tratados internacionales debidamente ratificados y de evitar las violaciones graves al Derecho Internacional Humanitario (United Nations, 2006). En los casos en que lo anterior falla y la población civil se enfrenta a una violación grave de sus derechos humanos o del Derecho Internacional Humanitario, el Estado colombiano tiene la obligación de garantizar sus derechos a la reparación integral, la verdad y la justicia (United Nations, 2006).

Cumpliendo su obligación de establecer programas nacionales de reparación y de asistencia a las víctimas del conflicto armado (United Nations, 2006), el Estado colombiano adoptó la Ley 1448 de 2011<sup>11</sup> sobre atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, la cual es coherente y consistente con los principios de Naciones Unidas y constituye el norte de la acción estatal sobre la materia desde el 2011 y en principio hasta el 2021<sup>12</sup>.

Se consideran víctimas aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño derivado de algún hecho victimizante ocurrido a partir del

---

<sup>11</sup> El marco normativo fijado por la Ley 1448 de 2011 se complementa por el Decreto 4635 de 2011, referido a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; el Decreto 4634 de 2011, referido al pueblo rom o gitano; el Decreto 4633 de 2011, referido a los pueblos y las comunidades indígenas; el Decreto 4800 de 2011, el cual reglamenta la Ley 1448 de 2011; el Decreto 4801 de 2011, que fija la estructura interna de la Unidad de Tierras, y el Decreto 4802 de 2011, que fija la estructura interna de la Unidad para las Víctimas. Finalmente, el Plan de financiación para la sostenibilidad de la Ley 1448 de 2011 fue fijado a través del Documento Conpes 3712 de 2011.

<sup>12</sup> Ver Ley 1448 de 2011, art. 208.

1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de derechos humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno colombiano<sup>13</sup>. Son, por tanto, víctimas mayores aquellas personas que encajan en el postulado anterior y adicionalmente tienen 60 años de edad o más, sea que el hecho victimizante hubiera ocurrido habiendo llegado ya a la vejez, en la edad adulta, o incluso durante la niñez o la adolescencia, y que hayan llegado a la vejez siendo víctimas<sup>14</sup>.

Las víctimas mayores son titulares de medidas de atención, asistencia y reparación que desarrollen el principio de enfoque diferencial<sup>15</sup>. Esto significa que el Estado debe reconocer que las personas mayores, en razón de su edad, tienen características y necesidades particulares y, por tanto, la acción pública debe dar respuesta de manera diferenciada a dichas situaciones.

El componente de atención se refiere a la información, la orientación y el acompañamiento jurídico y psicosocial de las personas víctimas del conflicto armado para facilitar y cualificar su acceso a los derechos, la verdad, la justicia y la reparación<sup>16</sup>.

Por otro lado, la asistencia se refiere al conjunto de medidas, programas y recursos orientados a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política<sup>17</sup>. La mayoría de dichas medidas se concretan en prestaciones de salud, educación, trabajo y generación de ingresos, alimentación y reunificación familiar, entre otras.

En tercer lugar, el derecho a la reparación integral permite a las víctimas del conflicto armado exigir que el daño sufrido sea reparado de forma integral y transformadora<sup>18</sup>. La reparación integral a las víctimas en Colombia abarca las posibles dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica del daño ocasionado en el marco del conflicto (Ley 1448 de 2011, art. 69 y 151). De acuerdo con los estándares internacionales y la normativa vigente en Colombia, la

---

<sup>13</sup> Ver Ley 1448 de 2011, art. 3.

<sup>14</sup> Ver Ley 1448 de 2011, art. 13.

<sup>15</sup> Ver Ley 1448 de 2011, art. 13.

<sup>16</sup> Ver Ley 1448 de 2011, art. 49.

<sup>17</sup> Ver Ley 1448 de 2011, art. 49.

<sup>18</sup> Ver Declaración Universal de los Derechos Humanos, art. 8; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 2(3); Convención contra la Tortura, art. 14(1); Convención de los Derechos del Niño, art. 39; United Nations General Assembly, Basic Principles and Guidelines on the Right to a Remedy and Reparation for Victims of Gross Violations of International Human Rights Law and Serious Violations of International Humanitarian Law 15, A/RES/60/147, 21 de marzo de 2006; Ley 1448 de 2011, art. 25.

reparación integral a las víctimas del conflicto armado se materializa a través de cinco medidas generales: la restitución, la indemnización, la rehabilitación, la satisfacción y las garantías de no repetición (United Nations, 2006; Ley 1448 de 2011, art. 25 y 69; Sentencia C-579 de 2013; Sentencia C-916 de 2002; Sentencia C-570 de 2003; Sentencia C-899 de 2003 y Sentencia C-805 de 2002).

La restitución se refiere a las medidas que buscan el restablecimiento de las condiciones anteriores —o a condiciones similares y aceptables— a las violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario en el marco del conflicto armado, siempre que ello sea posible. Pueden implementarse de distintas maneras: liberaciones, reconocimiento de la ciudadanía y restitución de bienes muebles o inmuebles, entre otras (United Nations, 2006; Ley 1448 de 2011, art. 71). La indemnización se refiere a las medidas —judiciales o administrativas— que buscan compensar económicamente el daño causado a las víctimas por el conflicto armado en los casos que ello sea posible (United Nations, 2006; Ley 1448 de 2011, art. 132 y 133).

Las medidas de rehabilitación se refieren a las estrategias y acciones de tipo jurídico, médico, psicológico y social dirigidas a restablecer o mejorar —cuando ello sea posible— las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas del conflicto armado (United Nations, 2006; Ley 1448 de 2011, art. 135). La satisfacción, en el marco del derecho a la reparación integral, se refiere a las acciones y estrategias orientadas a restablecer la dignidad de las personas afectadas por el conflicto armado, pedir perdón público, conmemorar, visibilizar y difundir la verdad sobre las violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario (United Nations, 2006; Ley 1448 de 2011, art. 139).

Finalmente, las garantías de no repetición incluyen las acciones dirigidas a evitar que nuevas violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario vuelvan a producirse. Estas acciones son variadas: acuerdos de paz, desmovilización y desmantelamiento de grupos armados al margen de la ley, desminado humanitario, reintegración de niños, niñas y adolescentes, políticas de prevención integral, programas educativos para eliminar los patrones de violencia, educación en derechos humanos, fortalecimiento y empoderamiento de las víctimas y sus organizaciones sociales y fortalecimiento de las autoridades de policía (United Nations, 2006; Ley 1448 de 2011, art. 149; Sentencia C-579 de 2013).

La atención, asistencia y reparación integral tiene el reto de identificar y dar respuesta diferenciada a los riesgos e impactos desproporcionados del conflicto armado en las personas mayores y en el envejecimiento de las personas en general, a efectos que la reparación pueda ser efectivamente transformadora, no solo de la vida de las personas mayores actuales, sino también de las personas mayores de futuras generaciones.

### 7.3. Caracterización de la población víctima del conflicto armado colombiano

En esta sección se presenta la caracterización demográfica de la población víctima del conflicto armado, seguida de un análisis de las condiciones laborales, ahorro, salud y acceso a pensiones de las personas en condición de desplazamiento forzado con el uso de datos del Registro Único de Víctimas (RUV), de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2013 y de la Encuesta Longitudinal de Protección Social (ELPS) 2012, así como de los resultados del trabajo de campo cualitativo. Debido a la falta de información sobre temas laborales, acceso a pensiones y salud en el RUV, se usaron estadísticas de las dos encuestas de base mencionadas, que no incluyen la totalidad de hechos victimizantes, sino solamente el desplazamiento forzado.

#### 7.3.1. Caracterización demográfica

Según estimaciones del Registro Único de Víctimas (RUV), a noviembre del 2014 existían en Colombia 7.2 millones de víctimas del conflicto armado registradas. De estas, alrededor del 9.3 % (aproximadamente 680.000) era mayor de 60 años y el 20.2 % (aproximadamente 1.5 millones) eran personas entre los 40 y los 59 años (RNI, 2014)<sup>19</sup>. A nivel nacional, el total de personas de 60 años o más representa cerca del 10 % de la población (ECV, 2013). El 11.8 % de las víctimas tiene entre 40 y 49 años; el 8.4 % entre 50 y 59, el 4.8 % entre 60 y 69 años y el 4.5 % tiene más de 70 años. Es interesante que en todos los grupos etarios, y sobre todo en el de 40 a 49 años, hay más mujeres víctimas del conflicto armado que hombres (Figura 1).

---

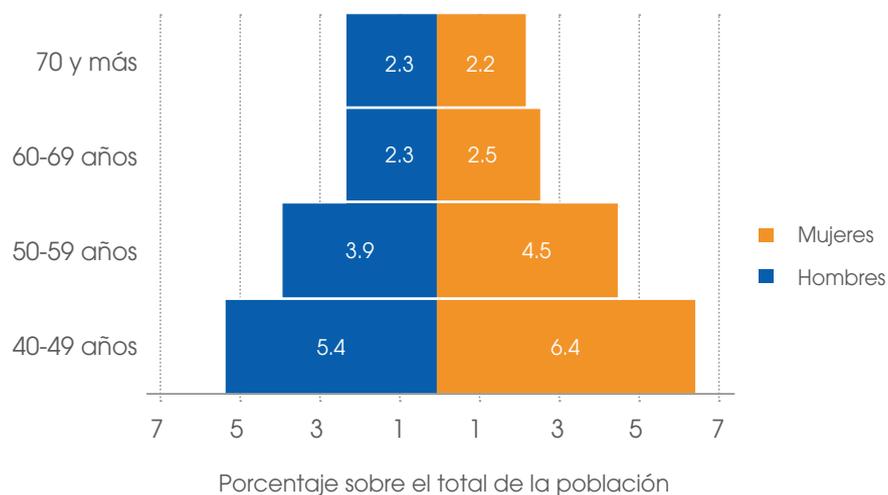
<sup>19</sup> Como ya se expuso, a partir del principio de la reunificación familiar (Sentencia T- 025 de 2004) "los niños, niñas y adolescentes, las mujeres cabeza de familia y los adultos mayores que se vinculan a una familia desplazada después del hecho de expulsión, pese a no ser víctimas directas del desplazamiento, son incluidos con el fin de salvaguardar la institución de la familia y el derecho de la población desplazada a la reunificación familiar" (RUV 2013).

No solo un gran número de víctimas (9.3 %) es mayor de 60 años, sino que si se mantiene constante según el registro de víctimas por edades, con el envejecimiento de quienes hoy tienen entre 40 y 59 años, la población víctima sufrirá un importante cambio demográfico. Esto podría alterar la demanda de los servicios sociales necesarios para garantizar su calidad de vida en las zonas urbanas a las que se desplazaron y en las zonas de retorno.

Entender las implicaciones de la transición demográfica de la población víctima es crucial. Según el Grupo de Memoria Histórica, las personas mayores resienten con mayor intensidad la salida forzada y el tener que escoger entre la asimilación al lugar de acogida o afrontar los riesgos de quedarse en sus lugares de origen (GMH, 2013).

**Figura 1**

Pirámide poblacional de hombres y mujeres víctimas del conflicto por grupos etarios de personas de 40 años o más.



Fuente: Elaboración propia con base en los datos del Registro Único de Víctimas, Departamento Nacional de Estadística, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Encuesta de Goce Efectivo de Derechos (EGED) 2013-2014, enero de 2015.

### *7.3.2. Los daños y efectos del conflicto armado en las personas mayores*

La violencia en Colombia ha involucrado a sectores de la población que estaban tradicionalmente fuera del conflicto armado, en especial niños y niñas y personas mayores. Muchas de las víctimas han presenciado los asesinatos de familiares cercanos o vecinos y, en el caso de las personas mayores, la muerte de los hijos y/o esposos, lo que ha dejado en ellos una profunda y dolorosa huella emocional (GMH, 2013).

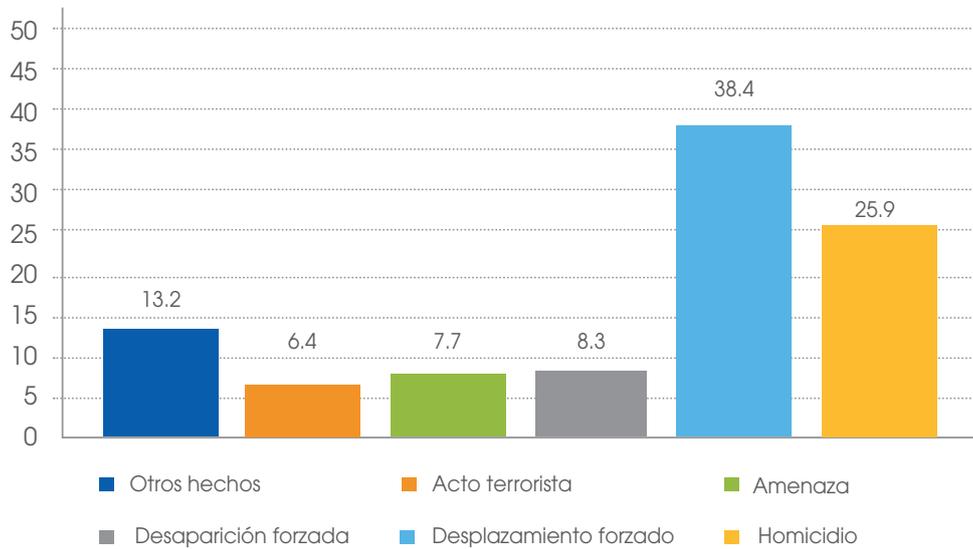
De hecho, como lo muestra la Figura 2, se estima que de las personas mayores víctimas del conflicto, el 38.4 % fue víctima de desplazamiento forzado, el 25.9 % de homicidio de algún familiar o conocido, el 8.3 % de desaparición forzada de algún familiar, el 7.7 % de amenazas y el 6.4 % de un acto terrorista. Es importante mencionar que si bien el desplazamiento forzado es el principal hecho victimizante que reportan las personas mayores, en su mayoría fueron víctimas de más de un hecho. La agrupación de hechos victimizantes más común es desplazamiento forzado, despojo de tierras, secuestro o asesinato de familiares. Ya que existían más de 200 tipos de agrupaciones, se tomó la decisión de seleccionar los seis principales hechos victimizantes y no sus diferentes combinaciones.

En comparación con los hombres, las mujeres reportan haber sufrido más hechos victimizantes. El hecho en el que se presenta la mayor diferencia entre ambos sexos, es el homicidio (las mujeres registran 4 puntos porcentuales por encima de los hombres), seguido del desplazamiento forzado y de la desaparición forzada (Figura 3).

El desplazamiento forzado en las personas mayores es preocupante, pues varios estudios muestran que las condiciones de los hogares de personas desplazadas son peores que las de los pobres en las ciudades, y generalmente estas personas no recuperan el bienestar del que gozaban antes del desplazamiento (Ibáñez y Moya, 2007). Las personas mayores que se desplazan de manera forzada sufren un profundo desarraigo y numerosas consecuencias negativas. Además, sus recursos psicológicos y físicos para adaptarse a su nueva vida en otros lugares son pocos, especialmente si salen de las zonas rurales hacia las urbanas. El desplazamiento forzado implica para todos, pero tal vez más para las víctimas mayores, un gran deterioro en su calidad de vida, principalmente en términos alimenticios y en las condiciones sanitarias, entre otras (los lugares de acogida, por lo general, están en las zonas urbanas más vulnerables) (GMH, 2013).

**Figura 2**

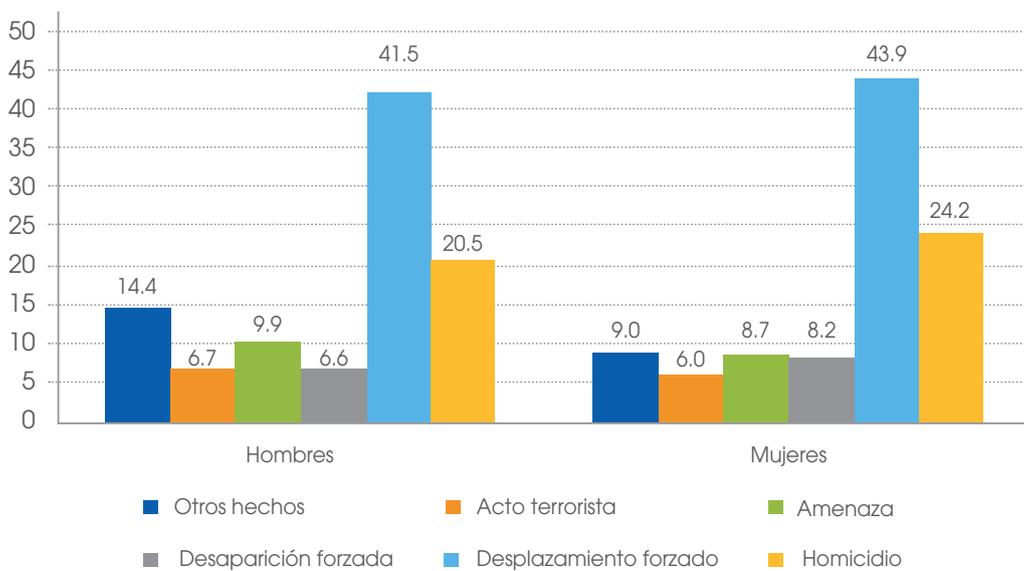
Principales hechos victimizantes que afectaron a las personas de 60 años o más



Fuente: Elaboración propia con base en los datos del Registro Único de Víctimas.

**Figura 3**

Principales hechos victimizantes que afectaron a las personas de 60 años o más por sexo

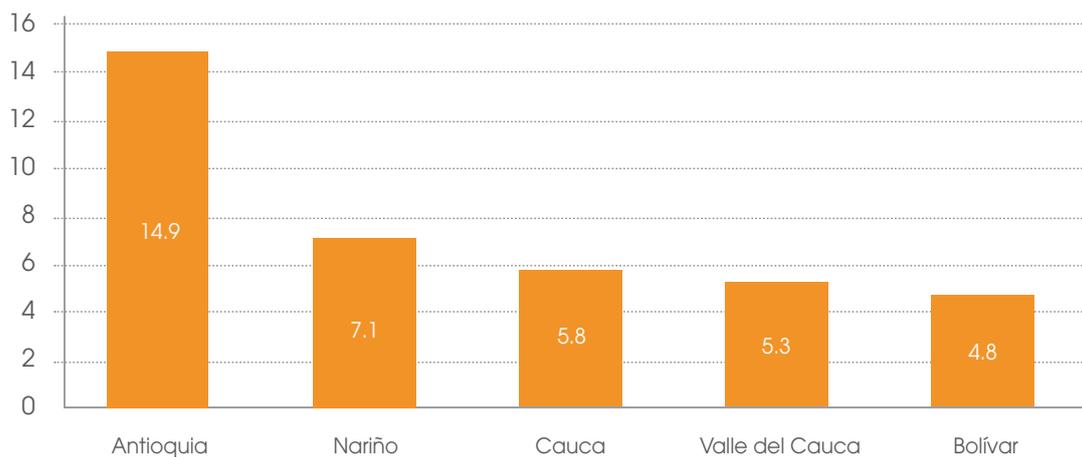


Fuente: Elaboración propia con base en los datos del Registro Único de Víctimas.



La Figura 4 muestra que la mayoría de las víctimas sufrieron hechos victimizantes en los departamentos de Antioquia (14.9 %), Nariño (7.1 %), Cauca (5.8 %), Valle del Cauca (5.3 %) y Bolívar (4.8 %). El principal hecho victimizante en todos estos departamentos fue el desplazamiento forzado, tanto en los hombres (entre 37.4 % y 47.3 %) como en las mujeres (entre 38.9 % y 51.6 %). El segundo hecho en los cinco departamentos y para ambos sexos fue el homicidio (también las mujeres lo sufrieron en mayor grado). A diferencia de los dos principales hechos victimizantes, el tercer hecho que más prevalece es diferente en varios departamentos: en Antioquia, Valle del Cauca y Bolívar fue la amenaza, aunque en los dos últimos la sufrieron más los hombres que las mujeres; en Antioquia fue sufrida en la misma proporción por ambos sexos (9 %). En Nariño y Cauca, el tercer hecho fue el acto terrorista, que sufrieron más las mujeres que los hombres en Nariño (14.2 %) y más los hombres en Cauca (18.9 %) ( Figura 5).

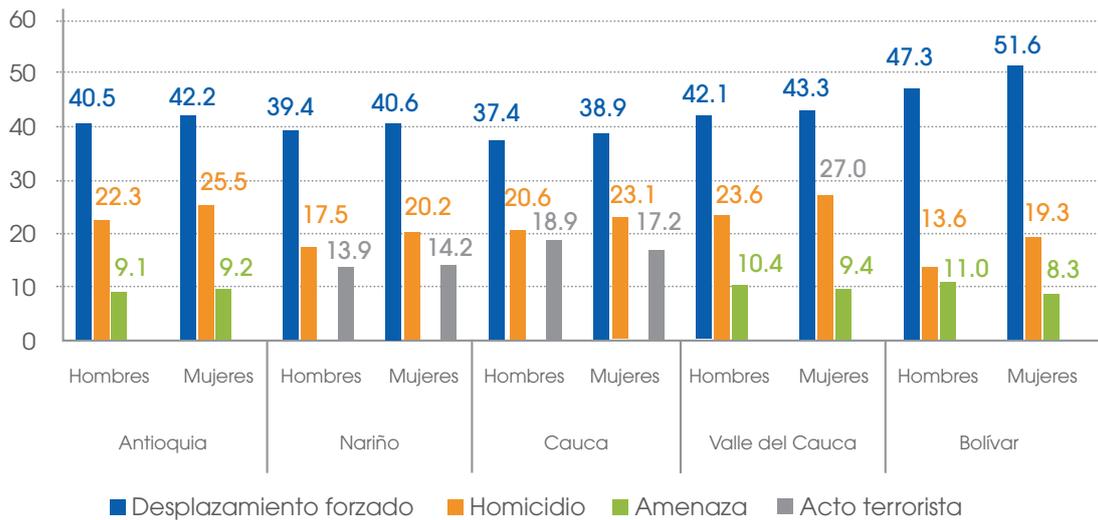
**Figura 4**  
Departamento donde se produjo el hecho victimizante



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Registro Único de Víctimas.

Figura 5

Principales hechos victimizantes por departamento y sexo de personas de 60 años o más



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos del Registro Único de Víctimas

### 7.3.3. Condiciones laborales y de ingreso de la población víctima de desplazamiento forzado

Las condiciones económicas y sociales de la población víctima del conflicto armado, y particularmente de las víctimas del desplazamiento forzado, muestran grandes vulnerabilidades, en especial económicas. En esta sección se usan datos de la ECV 2013, sobre la principal actividad realizada en la semana de referencia por las personas de 60 años o más y los inactivos en situación de desplazamiento forzado, la tasa de ocupación de la población en situación de desplazamiento y la tasa de informalidad<sup>20</sup>. Como se explicó, el RUV, que tiene el universo de la población víctima del conflicto armado, no aporta información sobre temas laborales, acceso a pensiones y salud. Los resultados que se presentan se tomaron de los datos de la ECV, que caracteriza la situación de la población en condición de desplazamiento forzado.

<sup>20</sup> En el RUV se encuentran las personas que han sido reconocidas como víctimas del conflicto y una variable define cuál es el hecho victimizante. Por su parte, en la ECV y ELPs no existe una variable que permita identificar a las personas en esta condición, por esto se construyó a partir de las siguientes preguntas: i) ¿Siempre ha vivido en este municipio?: no. ii) Antes de venir a este municipio vivía en: otro municipio. iii) ¿Cuál fue la razón principal para cambiar la residencia al municipio actual?: amenaza o riesgo para su vida, su libertad o su integridad física ocasionada por la violencia.

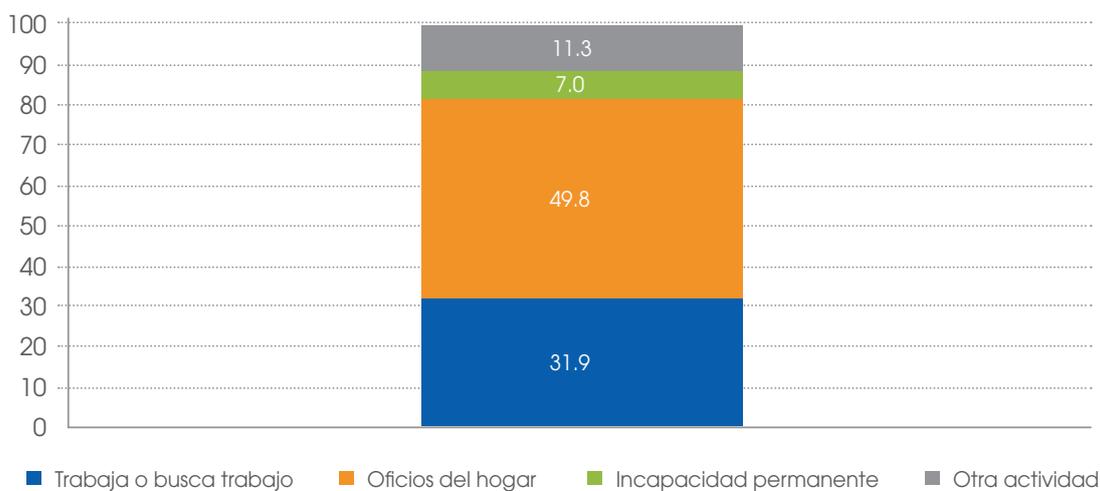


**7.3.3.1. La actividad principal según datos de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida del 2013<sup>21</sup>**

Para las personas mayores de 60 años o más en situación de desplazamiento forzado, los oficios del hogar son la principal actividad (49.8 %); el 31.9 % se dedicó a trabajar o a buscar trabajo (Figura 6). Los inactivos<sup>22</sup>, por su parte, solo reportaron dos actividades: oficios del hogar (84.1 %) y otra (15.9 %) ( Figura 7).

**Figura 6**

Distribución, según actividad principal en la semana de referencia, de las personas de 60 años o más en condición de desplazamiento.



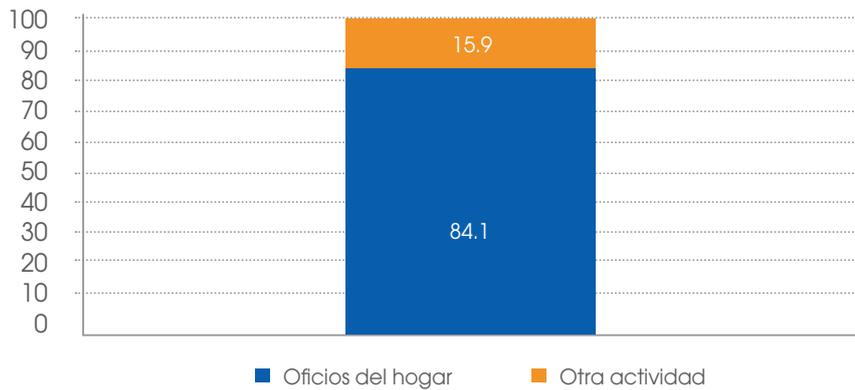
Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2013.

<sup>21</sup> No se pudo realizar una desagregación de la tasa de ocupación por nivel socioeconómico de las personas en condición de desplazamiento debido a las pocas observaciones.

<sup>22</sup> De acuerdo con la definición del DANE sobre la población económicamente inactiva, esta comprende a todas las personas en edad de trabajar que en la semana de referencia no participaron en la producción de bienes y servicios porque no necesitaban, no podían o no estaban interesadas en tener una actividad remunerada.

**Figura 7**

Distribución, según actividad principal en la semana de referencia, de las personas de 60 años o más inactivas en condición de desplazamiento.



Fuente: Elaboración propia sobre Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2013.

Se observa que en la población víctima del desplazamiento de 60 años o más, la tasa de ocupación<sup>23</sup> es mayor en los hombres (67 %) que en las mujeres (19 %) (Figura 8). Esta cifra es considerablemente más alta que la de la población nacional en este grupo de edad, que llega al 49.4 % para los hombres y al 20.7 % para las mujeres (ECV, 2013). Es decir, los hombres mayores víctimas trabajan en mayor proporción que sus pares no víctimas, y esto puede estar relacionado con su menor preparación económica para la vejez, como se presenta más adelante en los resultados cualitativos.

La tasa de ocupación de las personas en situación de desplazamiento forzado es mayor en los hombres que en las mujeres. Los hombres alcanzan la mayor tasa entre los 40 y los 49 años (94.1 %) y las mujeres entre los 30 y 39 años (61.1 %). La tasa de ocupación de las mujeres baja significativamente de los 50 a los 59 años y llega al 27.8 % en el grupo de 60 a 69 años y a 6.3 % en el de 70 años en adelante. Esto contrasta con la de los hombres, quienes inclusive a los 70 años o más reportan una tasa del 40.7 % (Figura 9). Esta tasa de ocupación contrasta con la del nivel nacional

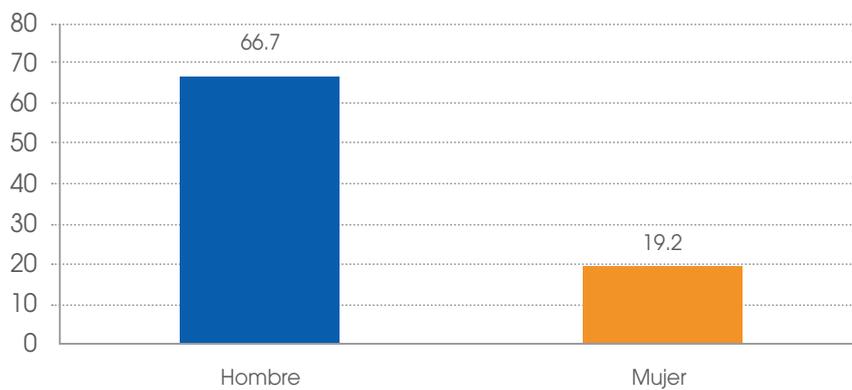
<sup>23</sup> La tasa de ocupación, según el DANE es la relación porcentual entre la población ocupada (OC) y el número de personas que integran la población en edad de trabajar (PET). La población ocupada son las personas que se encuentran en una de las siguientes situaciones: 1. Trabajó por lo menos una hora remunerada en dinero o en especie en la semana de referencia. 2. Los que no trabajaron en la semana de referencia, pero tenían un trabajo. 3. Trabajadores familiares sin remuneración que trabajaron en la semana de referencia por lo menos una hora.



en los mismos grupos etarios que no son víctimas del desplazamiento forzado. Según la ECV, la tasa nacional de ocupación del grupo de 40 a 49 años es del 75.8 %, de 50 a 59 años es del 69 %, de 60 a 69 años es del 44.3 % y de los mayores de 70 años es de 21.4 %. Es decir, que en los grupos de 40 a 49 años y de 50 a 59, la tasa de ocupación de los hombres en situación de desplazamiento es considerablemente mayor y la de las mujeres, en los grupos de 60 a 69 años y de 70 años o más, es mucho menor.

**Figura 8**

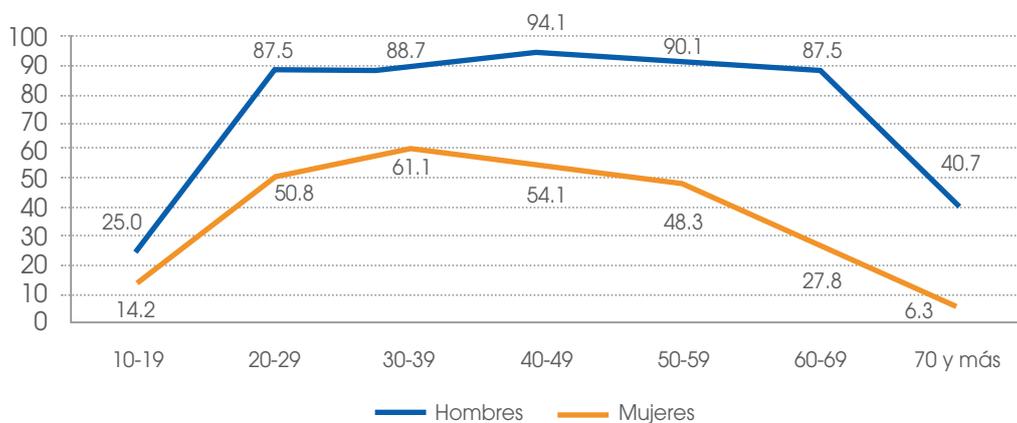
Tasa de ocupación de personas de 60 años o más en condición de desplazamiento



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2013.

**Figura 9**

Tasa de ocupación de la población en condición de desplazamiento por grupos etarios y por sexo.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2013.



Los resultados cualitativos ayudan a explicar por qué la tasa de ocupación de las personas en situación de desplazamiento es mayor que la de sus pares en las zonas urbanas, en particular en los hombres. La historia laboral de las víctimas que participaron en los grupos focales se caracteriza por la presencia de empleos informales, sin acceso a la seguridad social. De ahí que las probabilidades de prepararse económicamente fueran bastante más bajas. A esto se suma el hecho de que las personas que han sido víctimas del conflicto armado manifiestan que su situación económica ha empeorado en la vejez porque abandonaron sus tierras y otros activos por el desplazamiento. Según Ibáñez y Moya (2007), como ya se mencionó, las personas en situación de desplazamiento difícilmente logran recuperar el bienestar que tenían antes del desplazamiento, y además cuentan con pocos recursos psicológicos y físicos para adaptarse a su nueva vida y vincularse al mercado laboral en las zonas urbanas. A pesar de su avanzada edad, y de la disminución en su capacidad física, los hombres mayores deben continuar desempeñándose en el mercado laboral para conseguir su sustento y el de sus familias.

La vinculación al mercado laboral de las mujeres es, en general, menor que la de los hombres. Y es aún menor para las mujeres en las áreas rurales por su dedicación a las labores del cuidado y de producción agrícola en sus terrenos ([Ver capítulo sobre mercado laboral](#)). Como se anotó en ese capítulo, las mujeres de escasos ingresos, más que los hombres, tienen dificultades para reconocer que tienen un trabajo remunerado, pues en general se trata de trabajos informales sin contratos formales o regulares. En los grupos focales se debía hacer varias veces la misma pregunta para validar que las mujeres, en efecto, no tuvieran un empleo informal, lo que puede estar ocasionando subregistros de mujeres ocupadas en las encuestas. Este análisis es de particular importancia para las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por sus altos niveles de informalidad laboral (Figura 10).

Al igual que en el resto de grupos focales, las víctimas declaran que las dos principales modalidades de ahorro y de preparación económica son la vivienda y la educación de los hijos. No obstante, la proporción de personas que declara que logró tener acceso a vivienda propia es menor que en el resto de los grupos en los que se observa una tendencia mayoritaria a tener vivienda independientemente del nivel de ingresos ([Ver capítulo sobre ahorro](#)). Adquirir vivienda se considera una de las formas más importantes de prepararse económicamente para la vejez. El hecho de no tener que pagar arriendo es una gran ayuda para la difícil situación

económica, especialmente en el caso de las víctimas y de las personas de bajos ingresos. Adicionalmente, una de las mayores satisfacciones de tener vivienda es la posibilidad de dejar una herencia a los hijos. En el caso de las víctimas, la adquisición de la vivienda se hace con aportes de distintos miembros de la familia y más que en cualquiera de los otros grupos de población se mencionan los programas de vivienda del Gobierno. Los medios de financiación formales, como los créditos, son menos señalados entre estos grupos y quienes declaran usarlos son las personas de mayores ingresos.

A pesar de su menor acceso a la vivienda y a que muchas de las víctimas de desplazamiento tuvieron que abandonar sus tierras, una de las mayores contribuciones del trabajo ha sido la acumulación de activos. A diferencia de las personas de ingresos medios y altos, las víctimas y las personas de bajos ingresos manifiestan estar poco satisfechas con sus empleos por las precarias condiciones en las que los desempeñan; sin embargo, se plantean la posibilidad de encontrar satisfacción en empleos que se ajusten a sus características y habilidades, por ejemplo, con jornadas más cortas y actividades menos demandantes físicamente. En los grupos de ingresos medios y altos se resaltan las contribuciones inmateriales del trabajo, como la acumulación de experiencias y conocimientos y el uso productivo del tiempo.

Otra importante modalidad de ahorro y de preparación económica para la vejez mencionada por las víctimas es la educación de los hijos. La mayoría de entrevistados (víctimas y no víctimas) tiene hijos y declara que invertir en ellos y en su educación es una prioridad. Tal como lo plantean Guataquí (2009) y Galasso, Gatti y Profeta (2009), en países como Colombia se le da importancia a los hijos como medio de ahorro e inversión para la vejez, pues las personas mayores esperan poder acudir a ellos en la vejez para que las cuiden y las apoyen económicamente.



*Con una ayuda que me dio el Gobierno, yo hice un apartamento en la casa donde vivimos mi mujer y yo. Es el único ahorro que puedo tener. Y yo pido 250 mil pesos de arriendo para los servicios.*

(Hombres, víctimas, Montería)

*Yo sí tengo un ahorro, un ahorrito, y mi esposa también. Y tenemos la casa... Aunque una casa no es riqueza, sí es mucha pobreza no tenerla. Usted no tiene una casa y es pobre, pobrecito a repobre.*

(Hombres, víctimas, Montería)

---

*No me enseñaron a ahorrar. Mis padres se murieron muy jóvenes y quedé en el aire. No tengo ningún futuro ni ninguna pensión y vivo de la limosna que me da el Estado como desplazado. Gracias a Dios estamos subsistiendo.*

(Hombres, víctimas, Bogotá)

---

*Yo trabajé en una compañía muy buena y profesional que se llama Coca-Cola. Ahí trabajé 20 años y salí con lo que tenía en el bolsillo, aunque eso es cuento aparte. Ahorrar como tal no pude, y lo que gané lo gasté en mis hijos. Afortunadamente les di buena educación, pues el estudio es muy importante.*

(Hombres, víctimas, Bogotá)

---

### *7.3.3.2. Tasa de informalidad según los datos de la Encuesta de Calidad de Vida de 2013<sup>24</sup>*

Las tasas de informalidad en las personas víctimas de desplazamiento forzado son altas y superiores a las del promedio nacional (57.7 %) <sup>25</sup>. En las mujeres, las tasas aumentan a partir de los 20 años y a medida que envejecen hasta alcanzar su punto más alto en las mayores de 60 años. En los hombres el comportamiento es diferente: a partir de los 20 años, y hasta los 40 a 49 años, la tasa aumenta y llega al 79.8 %; luego disminuye entre los 50 y 69 años, y después se incrementa hasta el 91 % (Figura 10).

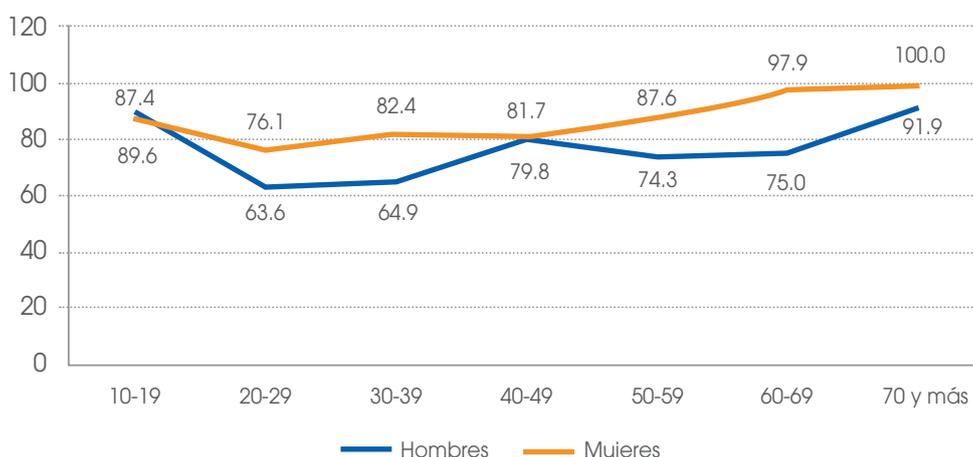
---

<sup>24</sup> No se pudo realizar una desagregación de la tasa de informalidad por nivel socioeconómico de las personas en situación de desplazamiento forzado debido a las pocas observaciones disponibles.

<sup>25</sup> Cálculos propios con base en la ECV 2013. Esta puede variar con los cálculos presentados por el DANE y Fedesarrollo, pues estos se realizan con la Gran Encuesta Integrada de Hogares que tiene representatividad en 14 de las principales ciudades de Colombia, en las que la tasa de ocupación es mayor y la tasa de informalidad menor si se tienen en cuenta las áreas rurales y de cabecera.

**Figura 10**

Tasa de informalidad de la población en situación de desplazamiento por grupos etarios y por sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2013.

Los altos y ascendentes niveles de informalidad entre hombres y mujeres son preocupantes, y demuestran la falta de estabilidad y de preparación económica de la población víctima del desplazamiento forzado.

La literatura, así como los resultados cualitativos de este estudio, muestran que la precaria situación laboral de las personas en situación de desplazamiento se debe a que en el momento del desplazamiento forzado se pierden activos productivos y se afectan las principales fuentes de recursos, relacionadas principalmente con las actividades agrícolas. Debido a su bajo nivel educativo y a que su principal actividad productiva son las labores agrícolas, encontrar un trabajo formal en el lugar al que llegan es muy difícil. La tasa de ocupación de las personas mayores de 60 años refleja la necesidad de seguir generando ingresos a lo largo de la vida y durante la vejez, como consecuencia de la pérdida de sus activos a causa del desplazamiento y del conflicto armado y de la falta de ingresos seguros derivados de las pensiones contributivas (Ibáñez y Moya, 2006).

### ***7.3.4. El acceso a pensiones por parte de la población en situación de desplazamiento forzado***

En esta sección se estudia el acceso a las pensiones contributivas y no contributivas según los datos de la ECV 2013. Como lo muestra la Figura 11,

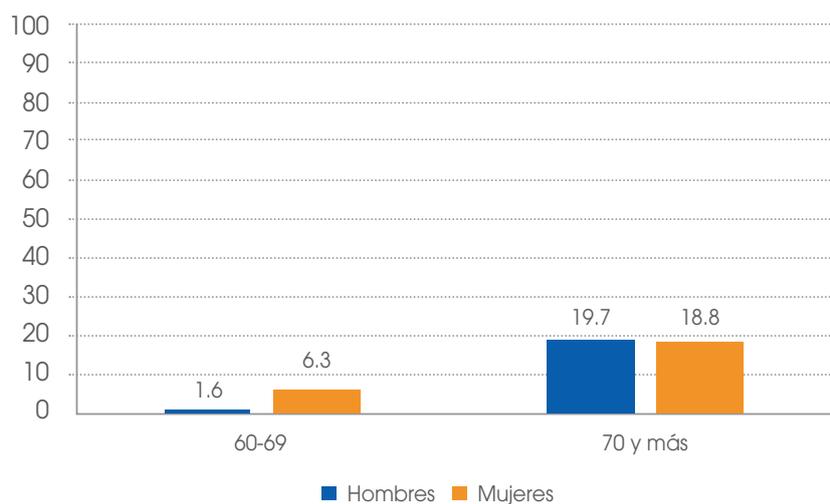


pocas personas mayores víctimas del desplazamiento forzado reciben pensiones de jubilación, sustitución pensional o invalidez. Entre los 60 y los 69 años, solo el 1.6 % de los hombres recibe pensión y de las mujeres la recibe el 6.3 %. Este porcentaje es mucho menor que el promedio nacional (22.3 %), que ya es significativamente bajo en relación con la cantidad de personas mayores, víctimas y no víctimas, que tiene derecho a recibir un ingreso seguro durante su vejez. Entre los de 70 años o más, las mujeres reciben menos pensión que los hombres, y la diferencia es mayor en el grupo de 60 a 69 años (4.7 puntos porcentuales).

En los grupos etarios de 40 a 49 años y de 50 a 59 años se analizó si las personas en situación de desplazamiento forzado se encontraban cotizando a pensiones contributivas. Los resultados evidencian que más del 80 % de hombres y mujeres en ambos grupos etarios no cotiza a pensiones contributivas. Aún así, los hombres cotizan más que las mujeres en ambos grupos: el 14.4 % de los hombres entre 40 y 49 años cotiza, mientras que solo el 7.1 % de las mujeres en este grupo lo hace. En el grupo de 50 a 59 años, el 17.3 % de los hombres y el 5.5 % de las mujeres cotizan (Figura 12).

**Figura 11**

Hombres y mujeres en situación de desplazamiento que reciben pensión por grupos etarios<sup>26</sup>

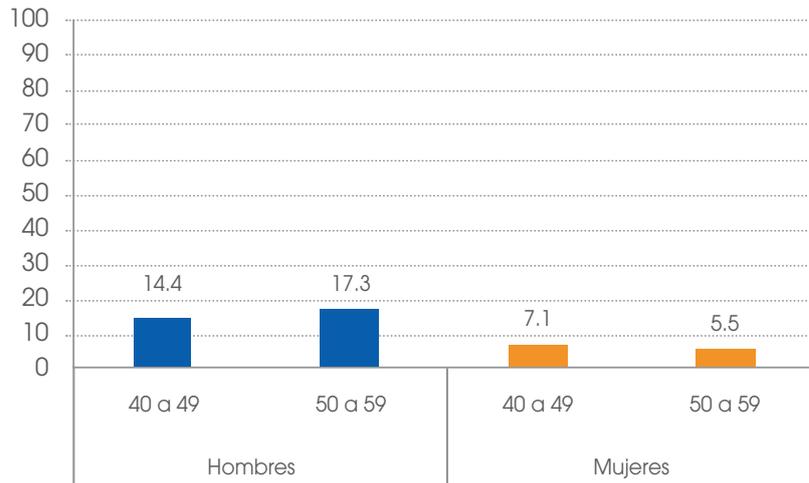


Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2013.

<sup>26</sup> No se pudo determinar si este ingreso por pensión corresponde a pensión de vejez, de sobreviviente o de invalidez.

**Figura 12**

Hombres y mujeres en situación de desplazamiento que cotizan a pensiones por grupos etarios

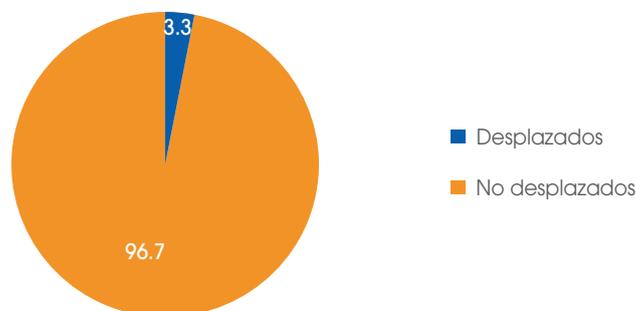


Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2013.

Se estima que el 3.3 % de las personas que recibe beneficios del programa Colombia Mayor son personas de 60 años o más en situación de desplazamiento forzado (Figura 13). Teniendo en cuenta que la población mayor tiene menos acceso a pensiones que el promedio nacional, y que además presenta mayores niveles de informalidad laboral, esta cifra debería ser mayor si se toman en consideración las medidas de atención, asistencia y reparación de la Ley 1448 de 2011.

**Figura 13**

Porcentaje de personas de 60 años o más según su situación de desplazamiento que reciben Colombia Mayor



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2013.



En síntesis, las personas de 60 años o más en situación de desplazamiento forzado tienen una menor cobertura de acceso a pensiones contributivas y no contributivas en comparación con el promedio nacional. Esta situación es particularmente preocupante para la población en situación de desplazamiento pues además muchos perdieron las tierras y los activos<sup>27</sup> que serían su seguridad económica en la vejez (Ibáñez y Moya, 2006).

En relación con el programa Colombia Mayor, que podría contribuir a la disminución de la pobreza en este grupo etario, su cobertura en el país es más baja que la de los países latinoamericanos que han implementado programas similares. Chile, por ejemplo, tiene una cobertura del 60 % y México del 69 %. Una preocupación que generan estos programas es su posible utilización como herramientas políticas para obtener réditos electorales, situación a la que pueden estar más expuestas las personas en condición de desplazamiento por su vulnerabilidad.

Con base en los datos cualitativos se puede afirmar que la preparación económica de las personas víctimas del conflicto armado es precaria por su poco acceso a empleos formales con seguridad social. Generalmente, las víctimas en su juventud se emplearon en el sector agrícola en las áreas rurales, donde la falta de preparación económica es más evidente. Los trabajos en el sector agropecuario comúnmente se pagan por jornal, por día o por semana, y son muy inestables porque dependen de los ciclos de los cultivos. Además del acceso restringido a empleos formales, las víctimas del conflicto que participaron en el trabajo de campo cualitativo manifiestan su desconocimiento del sistema pensional y en general de las opciones que existen para prepararse económicamente; incluso algunas de ellas están convencidas de que únicamente los empleados del Gobierno se pueden pensionar. Esta apreciación errónea la explica la escasa información, pero también el predominio del sector público como generador de empleo formal en las áreas rurales de donde provienen las víctimas. Al igual que el resto de personas mayores, las víctimas revisan su historia al envejecer y declaran que, de haber previsto el significado de esta etapa, habrían buscado más oportunidades para ahorrar y garantizarse una mejor calidad de vida.

---

<sup>27</sup> Debido al pequeño tamaño de la muestra de la población desplazada, no se puede analizar la tenencia de activos de la población mayor desplazada, como se hizo en el [Capítulo sobre ahorro](#).



*–¿Usted cotizó para pensión?*

*–Perdone señorita, ¿qué es cotizar para pensión?*

(Mujeres, víctimas, Bogotá)

---

*Nunca, jamás, porque yo no sabía y no sé hasta ahora cómo es eso.*

(Mujeres, víctimas, Bogotá)

---

*Los que se pensionan trabajaron con compañías o entidades para poder tener pensión. Y como el trabajo nuestro es el campo y la agricultura..., hay cosas que no llegaron. La pensión puede ser poder mantener una finca, la propiedad, que es lo que me he ganado. Eso puede ser nuestra pensión para la vejez.*

(Hombres, víctimas, Montería)

---

Las víctimas y las personas de bajos ingresos son quienes más conocen el programa Colombia Mayor, aunque las primeras tienen menos claridad sobre las características del subsidio, los montos y el procedimiento para acceder a él. Según los testimonios sobre Colombia Mayor, en general las personas mayores lo consideran insuficiente para cubrir sus necesidades, aunque reconocen que se trata de un subsidio que representa una ayuda. Además, el hecho de que el subsidio se maneje a escala municipal y tenga distintos montos, genera malestar entre los beneficiarios, en particular en las áreas rurales, donde suele ser más bajo que en las cabeceras ([ver Capítulo sobre pensiones](#)).



*Yo creo que [Colombia Mayor] es un programa excelente y a la fecha todo los que están en ese programa tienen su subsidio. Es un programa que hasta hoy no da mucho; por allá, por Lorica, pagan 150 mil y aquí 120 mil, tal vez porque hay más gente.*

(Hombres, víctimas, Montería)

---

*Pues yo sé que existen unos programas para la tercera edad. Son unas limosnas que le dan a algunas personas por ahí cada dos meses, pero la verdad, están terminando con nosotros. Una persona tiene que ir a hacer una fila tipo 2 o 3 de la mañana y yo pienso que para la salud no es conveniente. Fuera de eso, yo no conozco otro programa.*

(Hombres, víctimas, Montería)

---

*La estoy pasando con el poquito subsidio que nos dan, pero es muy poquito: 80 mil pesos cada 70 días. ¿Eso para qué alcanza?*

(Hombres, bajos ingresos, Gutiérrez)

---

### **7.3.5. Acceso de la población mayor víctima del desplazamiento forzado a la salud**

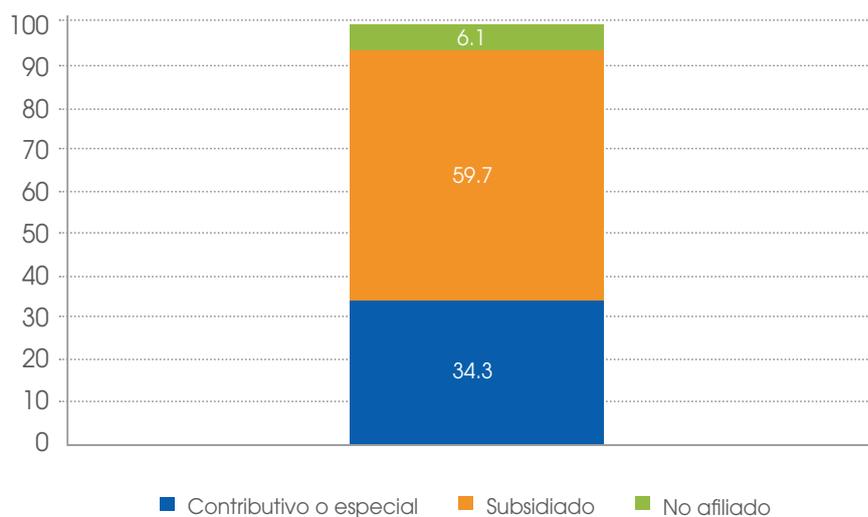
Con base en la ELPS 2012, esta sección estudia el tipo de régimen de salud al que se encuentra afiliada la población mayor desplazada, así como sus percepciones sobre el sistema de salud y su preparación para la vejez según los resultados cualitativos. El componente cuantitativo refleja la situación de la población en situación de desplazamiento forzado y no la de la víctima del conflicto armado en general.

El envejecimiento puede implicar un deterioro de la salud de las personas que trae consigo un mayor consumo y uso de los servicios de salud. El estado de salud está determinado por el acceso a servicios de calidad y por hábitos como el cuidado de la salud y la vida activa, entre otros. En Colombia se han logrado altos niveles de cobertura: se estima que el 94 % de la población total está cubierta por

un régimen de salud, ya sea contributivo o no contributivo (Ministerio de Salud y Protección Social, 2012)<sup>28</sup>. Entre las víctimas de 60 años o más en situación de desplazamiento forzado, el principal régimen de afiliación a salud es el subsidiado (59.7 %) (Figura 14) y sus porcentajes de afiliación son mayores al promedio nacional de este grupo etario (44.4 %) (ELPS, 2012), lo que representa un gran logro de inclusión para esta población. Como lo muestra la Figura 14, el 34.3 % de las personas de 60 años o más está afiliada al régimen contributivo o especial y el restante 6.1 % no está en ningún régimen. Debido al tamaño de la muestra de desplazados, no se pudo hacer un análisis desagregado por sexo.

**Figura 14**

Régimen de salud de las personas de 60 años o más en situación de desplazamiento



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Longitudinal de Protección Social 2012.

Si bien el acceso a los servicios de salud de la población desplazada mayor es alto, las percepciones sobre su calidad, según los resultados cualitativos, no son tan positivas. Al analizar los discursos de las personas mayores víctimas del conflicto armado en los grupos focales, es evidente el mayor número de

<sup>28</sup> En Colombia el aseguramiento y la prestación de servicios de salud están segmentados en tres sistemas: el sistema contributivo, el sistema subsidiado y los regímenes especiales. Para mayor información, consulte el [Capítulo de salud](#).

quejas comparado con los otros grupos focales. Estas quejas están relacionadas principalmente con: (1) la falta de información sobre los servicios de salud que se ofrecen; (2) la limitantes de índole burocrática para acceder a ellos; por ejemplo, la gestión de documentos, el desplazamiento a distintos lugares para ser atendidos y la lentitud en la asignación de citas; y (3) un escepticismo verbalizado frente al médico y la EPS, como prestadores de servicios de salud, que se manifiesta en el temor de recibir malas noticias o descubrir condiciones graves de salud. En resumen, en general hay una explícita insatisfacción con el sistema de salud.



*Yo, a mi parecer, no tengo nada. Pero voy al médico, y azúcar, colesterol, presión alta... Ellos dicen que tengo todas esas enfermedades. Yo les digo que no tengo nada. Mire, un ejemplo: 90 pastillas por cada enfermedad. ¿Usted cree que voy a tener estómago para tener tanta pastilla? No, en el nombre de Jesús. No voy a tomarme esas pastillas. Y ahí están.*

(Mujeres, víctimas, Montería)

---

*Resulta que la EPS, o sea la Entidad Prestadora de Salud, me estaba haciendo conejo porque no cree en mi discapacidad, y no se la creen a uno a pesar de que tengo los papeles de la ortopedista. Fui a sacar una cita, y llevo más de un mes preparándome para demostrarles que sí tengo esa discapacidad.*

(Hombres, víctimas, Bogotá)

---

El segundo componente del estado de salud son los hábitos de vida y las preferencias por el cuidado de la salud y la vida activa. La población víctima de la violencia que participó en los grupos focales aludió a la dificultad para prepararse físicamente para la vejez: frente a las realidades que viven y a las necesidades que requieren ser resueltas con urgencia –lograr su sustento diario y tener donde vivir en el largo plazo–, la salud no es una prioridad. Aun así, mencionan los hábitos de vida saludable que asumen en general todas las personas y que conocen a través

de sus relaciones con otros y por los medios de comunicación: dejar el cigarrillo y el alcohol, comer saludablemente, hacer ejercicio regularmente, visitar al médico para prevenir o tratar enfermedades, etcétera. De acuerdo con la tendencia de la población general, hay una clara referencia a Dios como el responsable principal de su salud y como el orientador de sus acciones, no solo en términos de bienestar, sino de la vida misma, en una posición de clara tolerancia frente a sus decisiones.



*Le digo a mi Dios que me dé fuerza y valentía para soportar todo lo que venga y que Él, como dueño de la vida, ponga en mí lo que yo no puedo y mi familia tampoco. Cuando fui al médico, me dijo: "Sufres de esto, tienes que tomarte la medicina, y si no te la tomas, pues...". Me mandó ibuprofeno, y yo le dije: "No me mande ibuprofeno; mejor no me mande nada porque a mí me hace daño". Y entonces me recetó unas inyecciones, otras pastillas y un desinflamatorio. Vamos a rogarle a Dios que me dé salud para seguir adelante.*

(Hombres, víctimas, Montería)

---

*Cuando tomé la decisión de dejar de tomar trago, tenía ya como 48 años. Me dije: "Bueno, dejo las discordias con mis amigos". El borracho, para el mejor amigo, si le toca pelear, pelea; si le toca hacerse matar, se hace matar, y uno se vuelve un bruto. Yo dije: "esto no sirve, porque yo quiero que el señor me regale harto tiempo". Y me fui mejorando y hoy vivo bien gracias a Dios.*

(Hombres, víctimas, Bogotá)

---

*Gracias a mi Dios estoy bien. Soy de familia diabética hipertensa, y no tengo nada de eso, ni azúcar, ni colesterol, ni presión alta, nada.*

(Mujeres, víctimas, Montería)

---



### *7.3.6. Las personas víctimas mayores: cuidados y cuidadores*

En esta sección se estudia el cuidado de las personas víctimas mayores y su relación con ciertos tipos de discapacidades y enfermedades crónicas. También el rol de las personas mayores como cuidadores de otros. Este análisis se basa en los resultados del trabajo de campo cualitativo y de la ELPS 2012.

#### *7.3.6.1 El cuidado de las personas víctimas mayores*

Una conclusión general de las secciones sobre temas laborales, pensionales y de ahorro es que las víctimas mayores tienen poca preparación económica para la vejez. En ausencia de facilidades económicas para pagar los servicios por su cuidado, la familia es la principal responsable del cuidado y la institución es la segunda. Todos los grupos, incluidos los de víctimas, mencionan el rol de la mujer en el cuidado, que es más marcado en esta población por la baja participación de las mujeres en el mercado laboral. No obstante, este fenómeno propicia la reproducción de la distribución inequitativa de las tareas de cuidado que se recargan sobre las mujeres, afecta su participación laboral y, por lo tanto, su preparación económica para la vejez ([ver Capítulo sobre cuidado](#)).



*Yo tengo cinco hijas mujeres y cinco hijos hombres. Ellos me cuidan ahora ya viejo, pues tengo 80 años.*

(Hombre, víctimas, Montería)

---

*Mis hijos me quieren mucho y tengo una hija que es muy especial conmigo. Será ella quien se haga cargo de mí para cuidarme.*

(Mujer, víctimas, Montería)

---

*Yo hago todos los oficios de la casa y cocino para mis hijos que trabajan. En el tiempito que me queda, hago bobaditas pa' vender por ahí.*

(Mujeres, víctimas, Bogotá)

---

*A mí me gustaría que me cuidara la hija con la que estoy, porque ella me daría la mejor atención. Yo estoy solo, y una mujer tiene cuidado con uno. La hija es carne de mi carne y huesos de mis huesos, eso a mí me gusta.*

(Hombres, víctimas, Montería)

---

*Mi mamá ya tiene 89 años y yo vivo aparte, con mis dos hermanos y un hijo, pero me toca ir a verla, a veces a cocinar y otra vez a mi casa para darle la comida a mis hermanos. Todo eso me toca a mí. También voy a ayudarla a enjabonar y lavar la ropa, barrer la casa, coger hierba, recoger leña.*

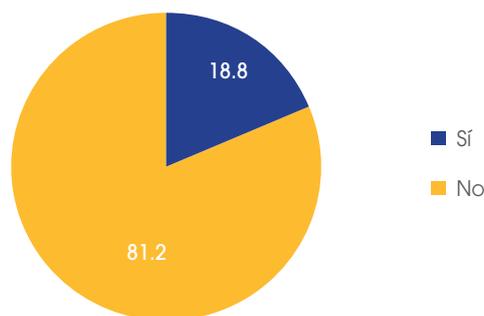
(Mujeres, víctimas, Pasto)

---

El cuidado que reciben las personas mayores también se relaciona con sus discapacidades y enfermedades crónicas y su intensidad. Estas les impiden realizar algunas actividades de la vida diaria o vivir de manera independiente, y aumentan la necesidad de recibir cuidado de otras personas. Los resultados de la ELPS muestran que las personas de 60 años o más víctimas del desplazamiento forzado, con algún tipo de discapacidad, son el 18.8 % (Figura 15). De estas personas, el 24.3 % no está recibiendo ningún tipo de cuidado, mientras que el 75.7 % restante sí (Figura 16). Estos resultados no son tan diferentes al promedio nacional de las personas de 60 años o más: un 72.2 % recibe cuidado y el restante 27.8 % no recibe ninguno. En comparación con la población general, el cuidado que reciben las víctimas del desplazamiento forzado con algún tipo de discapacidad es mayor.

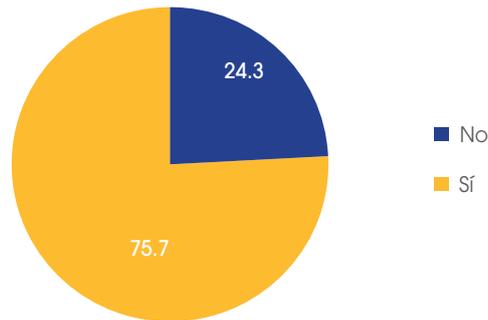
**Figura 15**

Porcentaje de personas de 60 años o más en situación de desplazamiento con algún tipo de discapacidad



**Figura 16**

Porcentaje de personas de 60 años o más en situación de desplazamiento con algún tipo de discapacidad que están siendo cuidadas

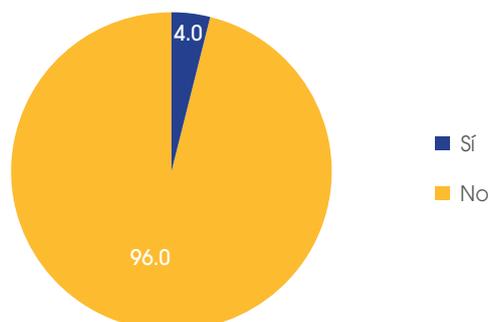


Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Longitudinal de Protección Social 2012.

Al igual que el resto de las personas mayores, la población mayor en situación de desplazamiento forzado sufre enfermedades crónicas: cardiaca, respiratoria, hipertensión, artritis, cáncer, enfermedades renales o cerebrovasculares. Las personas de 60 años o más en situación de desplazamiento que padecen alguna enfermedad crónica son el 4 % (Figura 17). De estas, el 25.6 % está siendo cuidada y el 74.4 % no (Figura 18). Esto muestra que las personas de 60 años o más en condición de desplazamiento, con alguna enfermedad crónica, reciben más cuidado que el promedio nacional (18.5 %).

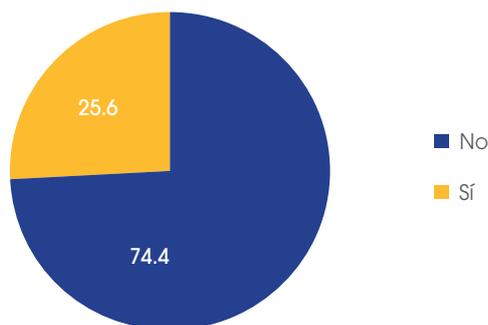
**Figura 17**

Porcentaje de personas de 60 años o más en situación de desplazamiento con alguna enfermedad crónica



**Figura 18**

Porcentaje de personas de 60 años o más en situación de desplazamiento con alguna enfermedad crónica que están siendo cuidadas.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Longitudinal de Protección Social 2012.

En relación con el cuidado recibido por tener alguna discapacidad o enfermedad crónica, las víctimas del desplazamiento forzado que participaron en los grupos focales manifestaron que reciben mayor cuidado de los miembros del hogar. A pesar de contar con el apoyo de la familia, en los diferentes grupos el temor a la dependencia es evidente. El depender tiene una connotación negativa y hace referencia a la necesidad de cuidado como una carga para la familia.



*Yo tengo que ser sincero con ustedes y conmigo mismo: toda la vida le he pedido a Dios que, el día que ya no sea útil y que no me pueda cuidar por mis propios medios, me borre del mapa.*

(Hombres, víctimas, Montería)

*Yo lo único que le pido a mi Dios, en primer lugar, es que me tenga hasta que me pueda valer por mí misma. Y en segundo lugar, que si me deja hasta que yo esté inútil y no pueda valerme por mí misma, que mi esposo, si ha sobrevivido, me cuide para no molestar a mis hijos.*

(Mujeres, víctimas, Pasto)

### *7.3.6.2. Las víctimas mayores como cuidadores*

El cuidado que se brinda a las personas mayores del hogar no es una actividad unidireccional: aunque estas son cuidadas, también contribuyen con el cuidado de sus nietos, cónyuges o familiares en condición de discapacidad o de edad más avanzada. El rol de cuidadores de las víctimas mayores se evidencia en los grupos focales organizados. Los entrevistados aluden en primer lugar al cuidado de sus padres, luego al de sus hijos, nietos y en cuarto lugar al de su pareja. Esta situación es distinta en los grupos de desmovilizados, donde se hace referencia en primer lugar al cuidado de la pareja y en segundo lugar al de los hijos.



*Yo vivo con mi esposa y cargo con el trabajo de cuidar a mi madre y a una hija.*

*(Hombres, víctimas, Pasto)*

---

*El grupo familiar en mi casa está compuesto por mi hermana, mi papá, que tiene 80 años, y yo. Me dedico a cuidarlo a él, porque mi hermana está trabajando.*

*(Mujeres, víctimas, Pasto)*

---

En general, las víctimas mayores se refieren al cuidado como una carga. Esto tiene que ver con que el cuidado se brinda principalmente a personas de mayor edad (los padres), que son más propensos a tener enfermedades crónicas o discapacidades que implican jornadas de atención extensas e intensas y que pueden afectar la calidad de vida de sus cuidadores. En contraste, entre las personas mayores de las zonas urbanas con altos ingresos se encuentran algunas referencias al cuidado como algo satisfactorio que realza el rol de quien cuida. En términos de afectación por el conflicto, las víctimas mayores relacionan el cuidado principalmente con la colaboración intergeneracional.



*Yo he hecho de todo un poquito en esta vida: trabajar en el monte, sacar yuca, sembrar, cortar arrobos y apilar. Ahora no estoy haciendo nada, porque mi marido está inconsciente y hay que hacerle todo. Estoy parada, porque con él así no puedo hacer nada.*

(Estudio de caso, Palenque)

---

*Yo siempre he vivido con mis hijos. A veces me toca ayudarlos, y ellos también me ayudan a mí.*

(Mujeres, víctimas, Pasto)

---

## 7.4. Conclusiones e implicaciones de política

En este capítulo se evidencia que la población mayor víctima del conflicto armado no está preparada económicamente, pero que cuenta con muy altos porcentajes de acceso a salud subsidiada en comparación con la población mayor a nivel nacional. El 9.3 % de las víctimas tiene 60 años o más y el 20.2 % entre 40 y 59 años. Son mayoritariamente mujeres que han sufrido el desplazamiento forzado, el homicidio o la desaparición de algún familiar o conocido. Las tasas de ocupación y de informalidad son particularmente altas, en comparación con el promedio nacional, sobre todo en el caso de las mujeres. Esto evidencia la falta de preparación económica para la vejez, que puede ser, además, particularmente precaria debido a la pérdida de activos –vivienda, tierras, animales– durante el desplazamiento forzado.

De hecho, en los resultados cualitativos se evidenció que, de las formas que mencionaron de preparación para la vejez, las dos principales son la adquisición de vivienda y la educación de los hijos. Sin embargo expresaron que cuando sufrieron el desplazamiento forzado perdieron los activos productivos que habían acumulado a lo largo de sus vidas y eran su preparación económica para la vejez.



Otro de los aspectos preocupantes es el pensional y el acceso al programa Colombia Mayor. Solo el 1.6 % de las mujeres y el 6.3 % hombres reciben una pensión, muy por debajo del promedio nacional en ese grupo etario. En cuanto al programa Colombia Mayor, solo un 3 % de las personas que reciben sus beneficios están en situación de desplazamiento forzado.

Finalmente, en el aspecto de salud, el principal régimen al que se encuentran afiliadas las personas de 60 años o más víctimas de desplazamiento por el conflicto es el subsidiado. Los resultados cualitativos sobre los servicios de salud evidenciaron que las percepciones de esta población sobre la calidad de los servicios no son positivas. En cuanto a discapacidades y enfermedades crónicas, el 18.8 % de las personas en situación de desplazamiento presenta algún tipo de discapacidad y más de la mitad recibe algún tipo de cuidado; menos del 5 % tiene algún tipo de enfermedad crónica y más de la mitad no recibe cuidado.

En los grupos focales se encontró que la familia es la principal fuente de cuidado por la falta de recursos económicos y que esta dependencia tiene una connotación negativa, pues se la ve como una carga para la familia. Además de ser cuidadas, las personas mayores expresaron ser cuidadoras, principalmente de los padres, luego de los hijos, los nietos y sus cónyuges o compañeros permanentes.

#### ***7.4.1. Implicaciones y recomendaciones***

La precaria preparación económica de la población mayor víctima del conflicto armado requiere una atención especial en razón de su peso demográfico, no solo por las cerca de 680.000 víctimas que actualmente son mayores, sino por los casi 2.1 millones de víctimas que llegarán a la vejez en el corto y mediano plazo. Dicho peso demográfico presenta enormes retos a la reparación integral, a la estabilización socioeconómica y a la inclusión social de las víctimas mayores en un escenario de construcción de paz.

En respuesta a la difícil situación socioeconómica de la población víctima, los entes territoriales y el Gobierno nacional han desarrollado estrategias de orden económico, social, psicosocial, de acceso a la vivienda y a la salud y de restitución de tierras, entre otras, por medio de la Ley 1448 de 2011 de Víctimas y Restitución de Tierras. Aunque se observan los beneficios del apoyo brindado por la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas, sobre todo en términos de acceso



al régimen de salud subsidiada, es crucial que todos los programas desarrollados en el marco de la ley, pero también en el marco del desarrollo y la protección social tengan particularmente en cuenta a la población mayor víctima debido a su alta vulnerabilidad económica. El lugar prioritario que deben ocupar las víctimas mayores en la oferta y en los programas sociales de toda índole no solo debe ser cuantitativo, sino que debe responder a las necesidades particulares de las víctimas mayores y sus familias.

Algunos programas que focalizan sus ayudas en la población víctima podrían crear beneficios especiales para la población víctima mayor. La estrategia Unidos, manejada por la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema (ANSPE), ofrece apoyo psicosocial y acceso preferencial a los servicios del Estado para las personas registradas en el Registro Unidos de la Unidad de Víctimas, así como a la población en pobreza extrema según el Sisbén.

Programas de pensiones no contributivas como Colombia Mayor deben igualmente dar acceso preferencial a la población víctima mayor. Debido a la pérdida de sus activos, entre ellos su vivienda y sus tierras, las víctimas mayores deberían además tener acceso preferencial a programas como Vivienda Gratis, del Ministerio de Vivienda. Se estima que las personas en situación de desplazamiento forzado representan actualmente el 72.5 % de los beneficiarios (Ministerio de Vivienda, 2014), así como que el programa da un acceso preferencial a las personas mayores víctimas del conflicto. Esto se debe mantener.

La ruta integral de atención, asistencia y reparación integral a víctimas debe desarrollar de manera efectiva y completa el enfoque diferencial del envejecimiento y vejez en todos sus momentos y prestaciones. Resultan particularmente prioritarios los siguientes. En primer lugar la atención a emergencias humanitarias debe prever las necesidades de las personas mayores, particularmente lo que se refiere a la provisión de medicamentos especializados, de ayudas técnicas, dotación de albergues y alimentación, de forma que las personas mayores, en la medida que ello sea posible, no vean sus condiciones de salud agravadas. En segundo lugar las medidas de asistencia deben incorporar igualmente el enfoque diferencial de envejecimiento y vejez, algunas formas para lograrlo son: priorizar a los hogares con personas mayores en la entrega de la ayuda humanitaria de emergencia y de transición; adaptar la oferta de educación y formación para el trabajo a las personas mayores y particularmente al segmento entre 40 y 59 años, de forma

que puedan efectivamente encontrar opciones de generaciones de ingresos; finalmente las medidas de asistencia relacionadas con la salud deben ampliarse, el reto debe ir más allá de la afiliación y el acceso a servicios e incluir acciones concretas de prevención, fomento de hábitos de vida saludable, formación y capacitación para el autocuidado y el cuidado de otras personas mayores. Pero las víctimas mayores no deben ser vistas como receptores de ayuda y asistencia, en tercer lugar la ruta de atención, asistencia y reparación integral, debe brindarles opciones diferenciadas y efectivas para reparar los daños que sufrieron y ayudarlos a reconstruir sus proyectos de vida. De esta manera las medidas de reparación integral disponibles a través de la Ley 1448 de 2011 deben incorporar el enfoque diferencial de envejecimiento y vejez, ello debe comenzar con la identificación de los riesgos e impactos desproporcionados y acentuados que el conflicto armado ha generado en las personas mayores de actuales y futuras generaciones, los cuales brindan insumos para lograr que la reparación sea integral, adecuada y efectiva. Los procesos de restitución y de retorno deben tanto priorizar a las personas mayores que sean elegibles, como brindar un acompañamiento efectivo para que los procesos sean exitosos y logren transformar positivamente las condiciones de vida de las personas. A su vez el pago de las indemnizaciones debe priorizar a las personas mayores, y al interior de ese grupo, priorizar a aquellas víctimas de edades más avanzadas, bajo el entendido que todas las víctimas deben tener derecho a disfrutar en vida de su reparación. En el plano de la atención psicosocial, tanto en las estrategias desarrolladas de manera independiente por la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas, como en aquellas desarrolladas en el marco del PAPSIVI deben incluir acciones y prestaciones especialmente dirigidas a las víctimas que actualmente son mayores, así como otras dirigidas al universo de víctimas que fomenten una percepción positiva y una preparación activa para la vejez en el marco de un proceso de construcción de paz.

Finalmente, tanto el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) como la Unidad para las Víctimas fomentan y desarrollan acciones de participación con enfoque diferencial de envejecimiento y vejez. Las personas mayores de actuales y futuras generaciones deben tener la posibilidad de contribuir a la construcción de los imaginarios del conflicto, a construir una memoria histórica que permita imaginar y consolidar la paz, así como ser actores clave en la implementación, monitoreo y seguimiento de la Política de Atención, Asistencia y Reparación a Víctimas.

## 7.5. Referencias bibliográficas

Álvarez, S. y Rettberg, A. (2008). *Cuantificando los efectos económicos del conflicto: una exploración de los costos y los estudios sobre los costos del conflicto armado colombiano*. Colombia Internacional, 67, 14-37.

Colombia. Conpes 3726 de 2012 (30 de mayo). *Lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismo de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas*. Recuperado de: <https://www.ictj.org/ictj/docs/Ley1448/Conpes-de-victimas-3726.pdf>

Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C-805/2002. M.P. Manuel José Cepeda Espinosa y Eduardo Montealegre Lynett.

Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C-916/2002. M.P. Manuel José Cepeda Espinosa.

Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C-899/2003. M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C-570/2003. M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C-579/2013. M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.

Colombia. Decreto 4800 de 2011 (20 de diciembre), por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Colombia. Decreto 4829 de 2011 (20 de diciembre), por el cual se reglamenta el capítulo III del título IV de la Ley 1448 de 2011 en relación con la restitución de tierras.



Colombia. Ley 1448 de 2011 (10 de junio), por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 48096 de la República de Colombia.

DANE. (2013). *Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2013*. Recuperado de: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones\\_vida/calidad\\_vida/Boletin\\_Prensa\\_ECV\\_2013.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/calidad_vida/Boletin_Prensa_ECV_2013.pdf)

DANE. (2012). *Encuesta Longitudinal de Protección Social 2012*. Recuperado de: <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-sociales/encuesta-longitudinal-de-proteccion-social>

Ferris, E. (2008). *Desplazamiento interno y la construcción de la paz*. Bogotá: Proyecto Brookings-Bern sobre Desplazamiento Interno y Pontificia Universidad Javeriana.

Fundación Saldarriaga Concha. (2014). *Las personas mayores en la construcción de paz*. Recuperado de: <http://www.saldarriagaconcha.org/prensa/informesespeciales/item/422-las-personas-mayores-en-la-construccion-de-paz>

Gatti, R. y Profeta, P. (2009). *Investing for the old age: pensions, children and savings*. *International Tax and Public Finance*, 16(4), 538-559.

Grupo de Memoria Histórica (GMH). (2013). *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Imprenta Nacional.

Guataquí, J. (2009). *La dimensión del desplazamiento en Colombia: La problemática del sistema de registro y caracterización de la población desplazada*. En C. Rodríguez (Ed.), *Más allá del desplazamiento: políticas, derechos y superación del desplazamiento forzado en Colombia*. Bogotá: Universidad de los Andes.

HelpAge. (2010). *Obligados a cambiar de horizontes: desplazamiento forzado, un enfoque diferencial para las personas adultas mayores en Cali, Colombia*. La Paz: HelpAge International.

Ibáñez, A. M. y Moya, A. (2006). *¿Cómo el desplazamiento forzado deteriora el bienestar de los hogares desplazados?: análisis y determinantes del bienestar en los municipios de recepción*. Documento Cede 2006-26. Bogotá: Universidad de los Andes.

Kurtenbach, S. (2005). *Análisis del conflicto en Colombia*. Bogotá: Friedrich Ebert Stiftung en Colombia (Fescol).

Mac Hugh, G. (2010). *Integrating internal displacement in peace processes and agreements*. Washington, D.C.: United States Institute of Peace.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2012). *Más de 2 millones de nuevos afiliados y doce millones de colombianos con acceso a iguales servicios de salud*. Recuperado de: <http://www.minsalud.gov.co/Paginas/Más-de-2-millones-de-nuevos-afiliados-y-doce-millones-de-colombianos-con-acceso-a-iguales-servicios-de-salud-.aspx>

Ministerio de Vivienda. (2014, junio). *Noticias*. Recuperado de: <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2014/junio/m%C3%A1s-del-72-de-los-beneficiarios-del-programa-de-las-100-000-viviendas-gratis-son-desplazados-minvivienda>

Pizarro, E. (2004). *Una democracia asediada. Balances y perspectivas del conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Grupo Editorial Norma.

Red Nacional de Información (RNI). (2014, noviembre). *Información al servicio de las víctimas*. Recuperado de: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/?q=v-reportes>

Sudanese Civil Society Capacity Building Initiative. (2007). *Conflict transformation and social peace: Building in post-conflict era*. Jartum: Sudanese Civil Society Capacity Building Initiative.

The Brookings Institution. (2009, febrero). *Internal displacement and peacebuilding in Colombia*. Recuperado de: [http://www.brookings.edu/~media/events/2009/2/25%20colombia/0225\\_colombia.pdf](http://www.brookings.edu/~media/events/2009/2/25%20colombia/0225_colombia.pdf)



Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (s.f.).  
Registro Único de Víctimas (RUV). Recuperado de: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/?q=node/107>

United Nations General Assembly (2006, diciembre). *Basic principles and guidelines on the right to a remedy and reparation for victims of gross violations of International Human Rights Law and serious violations of International Humanitarian Law*. United Nations, A/RES/60/147. Recuperado de: [http://legal.un.org/avl/ha/ga\\_60-147/ga\\_60-147.html](http://legal.un.org/avl/ha/ga_60-147/ga_60-147.html)

United Nations. (n.d.). *Peacebuilding & The United Nations*. Recuperado de: <http://www.un.org/en/peacebuilding/pbso/pbun.shtml>

United Nations. (n.d.). *Transitional Justice*. Recuperado de: [http://www.unrol.org/article.aspx?article\\_id=29](http://www.unrol.org/article.aspx?article_id=29)

Universidad de Bern y Universidad de Georgetown. (2007). *When displacement ends: A framework for durable solutions*. Washington, D.C.: The Brookings Institution-University of Bern Project on Internal Displacement.

Williams, R. (2008, diciembre). *El Principio Rector 29 y el derecho a la restitución*. *Migraciones Forzadas*, núm. especial, 23-24.